

Cámara de Diputados DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diario de Sesiones

128º PERÍODO LEGISLATIVO

20ª REUNIÓN 17ª SESIÓN ORDINARIA

9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Presidencia de la Cámara: Di Pollina, Eduardo Alfredo

Vicepresidente Primero: Peirone, Ricardo Miguel Vicepresidente Segundo: Dadomo, Víctor Hugo

Secretario Parlamentario: Enrico, Lisandro Rudy Secretario Administrativo: Pavicich, Pedro Guillermo Nini, Eduardo Rubén



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

1 SUMARIO

1 SUMARIO	6 7 DAS ES7
3 APERTURA DE LA SESIÓN	7 PAS ES7
3 APERTURA DE LA SESIÓN	7 PAS ES7
4 EMISIÓN DE BONOS PÚBLICOS PARA CANCELACIÓN DE DEUD JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS POR RECLAMOS SALARIALE (Proyecto de ley – Aprobado)	AS S7
JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS POR RECLAMOS SALARIALE (Proyecto de ley – Aprobado)	S7
5 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	10
(Sesión ordinaria del 02/09/10 – Aprobada)	10
6 ASUNTOS ENTRADOS	10
6.1 COMUNICACIONES OFICIALES	10
6.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN	
6.2.1 Adhesión a los "Principios Rectores de Política Hídrica de la Repúblic Argentina"	
6.2.2 Santa Fe: Provincia No Eutanásica	11
6.2.3 Ley 11.525, de Parques y Áreas Industriales (modificación)	11
6.2.4 Expropiación de inmueble en San José del Rincón (para ampliación S	
6.2.5 Jubilación mínima de 82% del salario mínimo vital y móvil: beneplácit	
media sanción	11
(Proyecto de declaración – Queda reservado)	
6.2.6 Circulación por desvío en acceso a Rosario (Ruta № 34): garantía de seguridad	
6.2.7 Comisaría XV de Fuentes: provisión de móvil	
6.2.8 Destino de las instalaciones del ex hospital Sayago: informes	
6.2.9 Preocupación por no percepción inmediata de la asignación universal	
por los trabajadores rurales temporarios	
6.2.10 Asistencia económica a Asociación Civil "El Refugio" de Sunchales	
6.2.11 Cesión definitiva de terrenos ocupados por Club Banco Nación en Ro	
6.2.12 Ayuda económica a deportistas de la Escuela "Gim Marcial" de Pérez	
6.2.13 Regulación de funcionamiento de "peloteros": informes	
6.2.14 Jubilación mínima de 82% del salario mínimo vital y móvil: beneplácit	
media sanción	12
(Proyecto de declación – Queda reservado)	
6.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS	
Proyectos de ley:	
6.3.1 Consejos de Convivencia Escolar	
6.3.2 Incorporación de temas que promuevan el "Voluntariado Social" en ár enseñanza	
6.3.3 Ley 11.196 (Régimen Salarial del Poder Judicial): modif. Art. 5º (adici	
Riesgo Profesional)	
Provectos de resolución:	
6.3.5 Muestra de trabajos artesanales en telar de mujeres hilanderas	
6.3.6 Invitación al Ministro de Obras Públicas (informes sobre paralización	obra del
nuevo hospital de Reconquista)	
6.3.7 Convocatoria a señor Defensor del Pueblo (informes sobre Protección	
Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes)	13
6.3.8 Solidaridad y adhesión al reclamo de trabajadores de Cooperativa y C	Centro
Cultural "La Toma" de Rosario	
Proyectos de comunicación:	14
6.3.9 Camino colector norte de Autopista Rosario-Córdoba en distrito Arms	
6.3.10 Tareas diferentes para docentes reemplazantes o en situación de lice	
6.3.11 Plan de apoyo integral a ladrilleros	
6.3.12 Garantía de integridad física a espectadores en espectáculos deporti	ivos14



9	DE S	EPTIEMBRE DE 2010	20ª REUNIÓN	17ª SESIÓN ORDINARIA
	6.	.3.13 Adhesión a Resolución Regiones: informes		Nueva Integración de 14
	6.	.3.14 Programa "Talleres sob	re Estrategias para Abord	
		.3.15 Enseñanza secundaria	en la Unidad Penal № 11	1 de Piñero14
	6	.3.16 Solución inmediata a pr		
	6.	.3.17 Cumplimiento Ley 12.43	34, de Prevención, Sanci	15 ón y Control de la Violencia 15
		(Preferencia para dos sesi	ones)	15
	6.	.3.18 Denuncia penal en caus		
	6	.3.19 Cese de la suspensión	de la Asignación Univers	al por Hijo a familias que
				privada15
		(Preferencia para la próxin	na sesión)	n Presupuesto 201115
)	16
	6.	3.3.22 Escuela Media Nº 323 d		
	6	.3.23 Ayuda a Escuela № 174	4 de Diego de Alvear para	16 a finalización obra del 16
	6			n Diego de Alvear16
				e médico16
	6.4			16
	6.	.4.1 Consejo de Profesional	es Informáticos de la Pro	vincia16 16
	6.5			17
7	P	ETICIONES DE LOS SEÑ	ORES DIPUTADOS Y	LAS SEÑORAS
•				17
	7.1	GESTIONES ANTE EL PEN PA	RA MODIFICAR EL D ECRETO	O Nº 1620/09 (ASIGNACIÓN 17
	7.2	(Proyecto de comunicación	n – Ingreso, reserva y tratam. c	onj. con Expte. Nº 24.447 – CCS) 17 AS: INFORMES19
		(Proyecto de comunicación	n – Preferencia para la próxima	sesión)19
	7.3	(Proyecto de resolución –	Queda reservado)	ERCOSUR 201019
	7.4	(Proyecto de ley – Ingreso	y giro a comisión)	ATERAL AMIOTRÓFICA
	7.5	OFICINAS COMERCIALES DE L		SAN JOSE DEL RINCON: 19
		(Proyecto de comunicación	n – Ingreso y giro a comisión)	19
	7.6	GESTIONES ANTE EL PEN PA		
	7.7			a próxima sesión)19 AS: INFORMES20
		(Proyecto de ley – Ingreso	y preferencia para la próxima s	sesión)20
	7.8			E ESPECIES ICTÍCOLAS20
	7.9	DECLARACIÓN DE CIUDAD DE	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	a próxima sesión)20 21
	7.10	PAVIMENTACIÓN RUTA PROV	. Nº 40 S, TRAMO INTERSE	
		(Proyecto de comunicación	n – Queda reservado)	21
	7.11			21
	7.12			21 ESUPUESTO 201121
	1.12			212121
	7.13	INCLUSIÓN DE PARTIDAS PAR	A GASTOS DE SEGURIDAD E n – Ingreso y giro a comisión)	:N Presupuesto 201121



9 DE S	EPTIEMBRE DE 2010	20ª REUNIÓN	17ª SESIÓN ORDINARIA
7.14			TES EN PRESUPUESTO 201121
7.15	INSTALACIÓN DE CAJEROS	AUTOMÁTICOS EN SAN JAVIEI	R22
7.16	ACTOS DE AUTOPROTECCI	ÓN: MANIFESTACIÓN ANTICIPAD	DA DE LA VOLUNTAD22
7.17	Código Procesal Civil	COMERCIAL – REGISTRO DE A	ACTOS DE AUTOPROTECCIÓN:
7.40	(Proyecto de ley – Prefe	erencia para cuatro sesiones)	22
7.18	RELACIONES INTERNACION		22
7.19	DECLARACIÓN DE INTERÉS	LEGISLATIVO DE DIVERSOS AC	
			23
			23
8.1			TOS Y EVENTOS23
8.2	JUBILACIÓN MÍNIMA DE 829	% DEL SALARIO MÍNIMO VITAL Y	23 MÓVIL: BENEPLÁCITO POR24
			24
8.3		OV. Nº 40 S, TRAMO INTERSEC	
	TRÉBOL: INCLUSIÓN EN PR	ESUPUESTO 2011	25
			25
8.4			RCOSUR 201025
8.5			TOS Y EVENTOS26
8.6	GESTIONES ANTE EL PEN	PARA MODIFICAR EL DECRETO	Nº 1620/09 (Asignación
	UNIVERSAL POR HIJO)		27
o -			erencia para una sesión)27
8.7		A DE ÍNDOLE CIVIL PRESENTADA	
			29 29
9 T	RATAMIENTO PREFER	ENCIAL DE PROYECTO	S32
9.1	RECLAMOS ADMINISTRATIV	OS DE EX EMPLEADOS DEL BA	NCO DE SANTA FE32
0.0	(Proyecto de ley – Vuel	ve a comisión)	32
9.2		JDORES CITADOS EN EL ART. 1	
9.3			S DE LA PROVINCIA33
0.0			sesiones)33
9.4			33
0.5			sesiones)
9.5			DO (RTS)33
9.6	LEY Nº 7.050 (ENJUICIAM	ENTO DE MAGISTRADOS): MOD	OIF. ARTS. 10 Y 1733
9.7		DIFICACIÓN (TRABAJADORES MI	sesión)
0.7			33
			sesión)33
9.8			
9.9	EJERCICIO DEL ACOMPAÑA	AMIENTO TERAPÉUTICO	34
9.10	LEY INTEGRAL PARA PREV	enir, Sancionar y Erradica	sesiones)34 R LA VIOLENCIA CONTRA LAS34
			34 sesión)
9.11			. ART 23)34
J			sesión)34
9.12	DONACIÓN DE INMUEBLE A	BIBLIOTECA POPULAR FELICIA	A, DE FELICIA34 sesiones)34
9.13	REGLAMENTO CÁMARA DE	DIPUTADOS: INCORPORACIÓN	TEXTO AL ART. 16 (LICENCIA
	POR MATERNIDAD)		34



9 DE SE	PTIEMBRE DE 2010	20ª REUNIÓN	17ª SESIÓN ORDINARIA
	(Proyecto de resolución	– Renovación de la preferencia pa	ara dos sesiones)35
9.14		CTO EJECUTIVO DE INTERCONE	
			ENTES)35
9.15			ra una sesión)35 RASPE: INTERÉS LEGISLATIVO 35
9.15			35
9.16	JORNADAS PROVINCIALES I	DEL PARLAMENTO JUVENIL ME	ERCOSUR 201037
	(Proyecto de resolución	– Aprobado sobre tablas)	37
9.17			ICIAL 2010: INFORMES37
9.18			a para una sesión)37 O DE TRABAJO37
9.10	(Provecto de comunicado	ión – Renovación de la preferencia	a para dos sesiones)37
9.19		12.929 (ADHESIÓN A LEY NAC	
	NACIONAL DE ARMAS DE F	JEGO): INFORMES	37
0.00			a para una sesión)37
9.20		EN APLICACIÓN DE LA LEY Nº 1	
9.21		A CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL	
-			38
			a para una sesión)38
9.22		AS PARA FUNCIONAMIENTO DE	
			38 a para dos sesiones)38
9.23		reconversión de la preferencia RECONVERSIÓN DEL PUERTO	
0.20			38
			a para una sesión)38
9.24		Y CLAUSURA DE BAÑOS EN ES	
			38
	,	. ,	38
			39
10.1		N AREQUITO (AMPLIACIÓN DE	
			39
10.2	CORTOMETRAJE DOCUMEN	TAL "SEGUIR REMANDO" REAL	IZADO POR CINEASTAS
-	SANTAFESINOS		40
	(Proyecto de declaració	n – Aprobado)	40
10.3		CIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL I	
			41 41
10.4			DE ÓRGANOS42
10.1	(Provecto de comunicado	ión – Aprobado)	42
10.5	RESTABLECIMIENTO DEL SE	ERVICIO ELÉCTRICO EN BARRIO	SANTA LUCÍA DE ROSARIO42
40.0	(Proyecto de comunicad	ión – Aprobado)	42
10.6			LECTURAS REALES43
10.7			RE ACUERDO PARA LLAMADO A
-			44
			44
10.8			SANTA FE S.A. EN TOSTADO 44
10.9	(Proyecto de comunicado	ion – Aprobado) AS Y REGLAMENTARIAS L EY N º	44
10.5			45
	(Proyecto de comunicado	ión – Aprobado)	45
10.10		OOPERATIVA DE ELECTRICIDA	
			46
40.44			46
10.11			Z46 46
10.12	, ,		47
	(Proyecto de comunicad	ión – Aprobado)	47
10.13		CIÓN DE ADICCIONES EN CONT	and the second s
	NIVEL MEDIO		48



9 DE	SEPTIEMBRE DE 2010	20ª REUNIÓN	17ª SESIÓN ORDINARIA
	(Proyecto de comunicac	ión – Aprobado)	48
11		TRATIVAS POR RECLA	ACIÓN DE DEUDAS MOS SALARIALES49
12	INASISTENCIAS		50
13	INDICE DE ORADORES.		51



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

·	Z ASISTE	ITOIA	
DIPUTADOS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ANTILLE, RAÚL DARÍO	FPCS-PS	HELVECIA	GARAY
ARANDA, LUCRECIA BEATRIZ	FPCS-PS	Rosario	Rosario
BERTERO, Inés Angélica	FPCS-PS	Rosario	Rosario
BONOMELLI, GRACIELA BEATRIZ	PJ-FV	VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	Rosario
BOSCAROL, DARÍO ALBERTO	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
CEJAS, ALBERTO CARLOS	PJ-MO	SANTA FE	LA CAPITAL
CRISTIANI, ROSARIO GUADALUPE	PES	RAFAELA	CASTELLANOS
DADOMO, VÍCTOR HUGO	FPCS-UCR	CAPITÁN BERMÚDEZ	SAN LORENZO
DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	FPCS-PS	Rosario	Rosario
FRANA, SILVINA PATRICIA	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
FREGONI, MARÍA CRISTINA	FPCS-PS	Rosario	Rosario
GASTALDI, MARCELO LUIS	CSF-PJ	Rosario	Rosario
GONCEBAT, NIDIA ALICIA AURORA	FPCS-PS	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GUTIÉRREZ, ALICIA VERÓNICA	FPCS-SI	Rosario	Rosario
LABBE, MARTÍN JULIO ÁNGEL	PJ-FV	TEODELINA	GENERAL LÓPEZ
LACAVA, MARIO ALFREDO	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
LAGNA, JORGE ALBERTO	SFF	VENADO TUERTO	GENERAL LÓPEZ
LAMBERTO, RAÚL ALBERTO	FPCS-PS	Rosario	Rosario
LIBERATI, SERGIO CLODOLFO	FPCS-PS	Rosario	Rosario
MARCUCCI, Hugo María	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MARIN, ENRIQUE EMILIO	PJ-FV	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
MASCHERONI, SANTIAGO ÁNGEL	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MAURI, Luis Alberto	FPCS-PDP	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
MENDEZ, ESTELA ROSA	FPCS-PDP	RAFAELA	CASTELLANOS
MENNA, ALFREDO OSCAR	FPCS-UCR	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
MONTI, ALBERTO DANIEL	SFF	Correa	IRIONDO
NICOTRA, Norberto Reynaldo	F	Rosario	Rosario
PEIRONE, RICARDO MIGUEL	PJ-FV	RAFAELA	CASTELLANOS
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	Rosario	Rosario
PERNA, ALICIA NOEMÍ	FPCS-UCR	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
RAMÍREZ, VICTORIA	SFF	Rosario	Rosario
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
RICO, GERARDO	PJ-FV	Rosario	Rosario
RIESTRA, ANTONIO SABINO	FPCS-SI	SANTA FE	LA CAPITAL
RUBEO, LUIS DANIEL	PJ-FV	Rosario	Rosario
SALDAÑA, CLAUDIA ALEJANDRA	PJ-FV	Rosario	Rosario
SCATAGLINI, MARCELO DARÍO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
SCHPEIR, ANALÍA LILIAN	FPCS-UCR	VERA	VERA
SIMIL, Adrián Manuel Augusto	SFF	SAN JAVIER	SAN JAVIER
SIMONIELLO, LEONARDO JAVIER	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
URRUTY, OSCAR DANIEL	PPS-FV	Rosario	ROSARIO
VUCASOVICH, MARÍA ALEJANDRA	F	MÁXIMO PAZ	Constitución
·			1
DIPUTADOS AUSENTES	BLOQUE EDGS DS	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
BLANCO, JOAQUÍN FRANCISCO ALFONSO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO ROSARIO
BRIGNONI, MARCELO JOSÉ DE CÉSARIS, SILVIA SUSANA	EDE SFF	ROSARIO Santa Ee	
		SANTA FE	LA CAPITAL LAS COLONIAS
FASCENDINI, CARLOS ALCIDES	FPCS-UCR	ESPERANZA PECONOLUSTA	GENERAL OBLIGADO
FATALA, OSVALDO HÉCTOR	FPCS-PS	RECONQUISTA	
JAVKIN, PABLO LAUTARO	FPCS-ARI	ROSARIO	ROSARIO
REUTEMANN, ROBERTO FEDERICO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
TESSA, JOSÉ MARÍA	MAP	Rosario	Rosario

REF.: Frente Progresista, Cívico y Social (PS: Partido Socialista, UCR: Unión Cívica Radical, PDP: Partido Demócrata Progresista, SI: Solidaridade I Gualdad, ARI: Afirmación para una República Igualitaria, GEN: Generación Encuentro Nacional); PJ-FV: Partido Justicialista - Frente para la Victoria; SFF: Santa Fe Federal; CSF-PJ: Compromiso con Santa Fe — Partido Justicialista; F: Federal; PPS-FV: Partido Progreso Social — Frente para la Victoria; PES: Peronismo Santafesino; MO: Movimiento Obrero; EDE: Encuentro por la Democracia y la Equidad; MAP: Movimiento de Articulación Popular.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20^a REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 9 de septiembre de 2010, los señores diputados presentes en la Sala de Sesiones, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.

A las 18 y 02 se reúne la Cámara de Diputados de la Provincia en la 17ª Sesión Ordinaria del 128º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Buenas tardes, señoras y señores diputados. Con quórum legal queda abierta la presente sesión.

Invito a los señores diputados Jorge Lagna y Raúl Lamberto a acercarse al mástil del recinto para izar la Bandera Nacional.

Así se hace. Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— A los fines del registro de la asistencia, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados identificarse a través del sensor biométrico.

Por Secretaría se tomará nota de quienes aparecen sin identificar.

4 EMISIÓN DE BONOS PÚBLICOS PARA CANCELACIÓN DE DEUDAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS POR RECLAMOS SALARIALES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

SR. LAMBERTO.— En función de lo que se ha acordado, de lo que sé que se estuvo trabajando en el día de la fecha, vamos a solicitar el apartamiento del Reglamento para dar ingreso a un proyecto de ley firmado por los presidentes de bloque de las distintas bancadas, relativo a la cancelación de la deuda de los ex empleados del Banco Provincia de Santa Fe y del personal vinculado a la Ley 9561, el personal de Policía.

Vamos a dar ingreso al proyecto y a solicitar un cuarto intermedio a los fines de que se reúnan las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, a los efectos de que hagan el despacho y podamos dar tratamiento en el día de la fecha a este tema que todos sabemos que es conocido pero que, evidentemente, es un tema preocupante y al que hacía falta buscar algún tipo de solución.

Después voy a solicitar la palabra para explicar el contenido.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En primer lugar, se va a votar el apartamiento del Reglamento.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada al proyecto. (Expte. N° 24.463 – DB)

Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Por Secretaría se dará lectura.

Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.– Facúltase al Poder Ejecutivo a emitir títulos públicos por un monto máximo de pesos noventa y tres millones (\$93.000.000,-), a los efectos de asumir exclusivamente el pago de los acuerdos conciliatorios y transaccionales a los que arribe el Poder Ejecutivo a través de Fiscalía de Estado resultantes de los procesos judiciales y reclamos administrativos vinculados a la Ley Nº 9.561 y los reclamos en sede judicial o administrativa , promovidos por los ex empleados del Banco de Santa Fe SAPEN, transferidos a la Administración Provincial.

La diferencia entre el monto total de cada uno de los acuerdos a que se hace mención en el párrafo anterior y la suma cancelada con títulos, será abonada en efectivo en 10 (diez) cuotas bimestrales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera en el mes de enero de 2011.

Artículo 2º.– Los títulos públicos cuya emisión se autoriza en el artículo anterior tendrán las siguientes características y condiciones:

- a) Denominación: Bonos de Cancelación de Deuda BOCADE.
- b) Bonos amortizable en dieciséis (16) cuotas trimestrales, iguales, fijas y consecutivas, a partir del mes de enero de 2011 para los ex empleados del Banco de Santa Fe SAPEN y a partir del mes de junio de 2001 para los reclamos vinculados a la Ley № 9.561.
- c) Interés: Devengarán un interés del doce por ciento (12 %) anual, los que se cancelará conjuntamente, con las



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

cuotas de amortización.

- d) Garantizados por los fondos provenientes del Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos.
- e) Transferibles y con cotización en el mercado secundario a través de un convenio que celebrará el Poder Ejecutivo con la Bolsa de Comercio de Rosario y/o Santa Fe para su cotización.
- f) Aplicables por los titulares originales (agentes beneficiarios del acuerdo) a pagar impuestos provinciales con vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2007.
- g) Transferibles a terceros para imputar al pago del impuesto inmobiliario. Asimismo, se permitirá su aplicación al pago del impuesto a los Ingresos Brutos, en cuyo caso se limitará su utilización a la cancelación de deudas en recurso administrativo o judicial, devengadas antes de diciembre de 2007 y hasta un 50% del total adeudado, en tanto se desista por el deudor del recurso y se abone por medios tradicionales de pago el 50% restante de la deuda. Esta posibilidad se condicionará a la utilización de títulos cuyo vencimiento opere en el año en que se cancela la deuda.

Artículo 3º.– Los bonos serán escriturales, transferibles y cotizables en bolsa, con los requisitos que para ello establecen las Bolsas de Comercio de Santa Fe y/o Rosario y/o la Caja Nacional de Valores

Artículo 4º.— En caso que el Gobierno Nacional cancele deudas a favor de la Provincia originadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2007, dichos ingresos se afectarán a la cancelación anticipada a valor de cotización, más los intereses devengados. En caso que la cancelación sea parcial, el rescate de los cupones se iniciara por los de mayor plazo de amortización.

Artículo 5º.— Derógase la Ley Nº 9.561. Los montos en que fuesen establecido por el Poder Ejecutivo los adicionales creados por dicha ley podrán seguir liquidándose como suma fija o ser absorbidos por otros adicionales o rubros del salario, total o parcialmente según disponga el Poder Ejecutivo al fijar la política salarial. En ningún supuesto estas sumas deberán mantener proporcionalidad alguna con ningún rubro y continuarán siendo fijadas por el Poder Ejecutivo. Artículo 6º.— Los acuerdos a que arribe Fiscalía de Estado, conforme lo autoriza la presente ley y cuya financiación se prevé en el artículo 1º, deberán ser sometidos a los controles de legalidad que establecen las normas vigentes y aplicables respecto de los convenios individuales de cada uno de los interesados.

Artículo 7º.– Invitase a Municipios y Comunas a adherir, en lo que les es pertinente, a los términos de la presente ley. Artículo 8º.– Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que posibiliten la instrumentación de la presente ley

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lamberto – Boscarol – Liberati – Urruty – Scataglini – Cristiani – Lacava – Cejas – Di Pollina – Rubeo – Riestra – Mascheroni

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Se va a votar el tratamiento sobre tablas del proyecto ingresado por el señor diputado Raúl Lamberto.

Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— A continuación, se va a votar un cuarto intermedio para que las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, en forma conjunta, dictaminen acerca del proyecto.

- Resulta aprobado.

Son las 18 y 06.

A las 18 v 21. dice el:

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Damos por finalizado el cuarto intermedio. Solicito a las señoras diputadas y señores diputados que ocupen sus respectivas bancas.

Vamos a poner en consideración el dictamen conjunto producido por las comisiones de Presupuesto y Hacienda y Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO. - Solicito que por Secretaría se lea el dictamen conjunto.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - Por Secretaría se da lectura.

Se lee:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, han considerado en forma conjunta el proyecto de ley Expte. Nº 24.463 – DB, por el cual se establece la emisión de títulos públicos por un monto máximo de 93.000.000 de pesos a los efectos de asumir exclusivamente el pago de los acuerdos conciliatorios y transaccionales a los que arribe el Poder Ejecutivo a través de la Fiscalía de Estado, resultantes de los procesos judiciales y reclamos administrativos vinculados a la Ley Nº 9.561, y los reclamos judiciales o administrativos promovidos por los ex empleados del Banco de Santa Fe Sapem, transferidos a la Administración Pública Provincial, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrán dar los miembros informantes, aconsejan su aprobación.

Sala de Presidencia, 9 de septiembre de 2010.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.— Señor presidente, con este proyecto que ha ingresado, firmado por los presidentes de bloque de las diversas bancadas de esta Cámara de Diputados, se intenta poner fin a la cuestión de fondo vinculada al caso de los 9.500 policías, que en la práctica



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

consiste en el reconocimiento del pago conforme a los criterios establecidos por la Cámara Contencioso Administrativo Nº 1 en la Causa Agustini, que la Provincia ya ha consentido.

A los números contemplados en dicha sentencia, se le adiciona un planteo aún no resuelto en sede judicial, consistente en el reclamo por las diferencias generadas en el período '90-'91, se pacta una forma de pago para cancelar el crédito que por la misma cuestión se tramitó por la vía de amparo —causa Márquez—, y que obtuvo una sentencia onerosa para el Estado provincial que, vale la pena recordar, se mantendría prácticamente firme.

En el caso de los ex empleados transferidos del Banco de Santa Fe Sapem, consiste en otorgarle una compensación por la mora en el escalafonamiento y por la consecuente frustración de la carrera, agregando además el derecho a obtener una categoría adicional a los fines jubilatorios.

En cuanto a la forma de pago, con relación a la originalmente prevista y que tratara esta Cámara, primero se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir títulos públicos por un total de 93.000.000 de pesos. Los títulos tienen las siguientes características: escriturales, transferibles y cotizables en bolsa.

Segundo, se le adicionó un porcentaje importante de cancelación en efectivo para el próximo año que no puede exceder el 30 por ciento del total. La diferencia entre los 93 millones que se autoriza a emitir, se cancelará en efectivo en diez cuotas bimestrales, iguales y consecutivas con vencimiento, la primera, en el mes de enero de 2011. Se acordaron los plazos de amortización de los títulos públicos, los bonos serán amortizables en 16 cuotas trimestrales, iguales, fijas y consecutivas a partir del mes de enero de 2011 para los ex empleados del Banco de Santa Fe Sapem, y a partir del mes de junio de 2011 para los reclamos vinculados con la Ley 9.561, aplicables por los titulares originales (agentes beneficiarios del acuerdo) a pagar impuestos provinciales con vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2007. En caso que el Gobierno Nacional cancele deudas a favor de la Provincia originadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2007, dichos ingresos se afectarán a la cancelación anticipada a valor de cotización más los intereses devengados. En caso de que la cancelación sea parcial el rescate de cupones se iniciará por los de mayor plazo amortización.

Se deroga la Ley Nº 9.561 pasándose como suma salarial los adicionales que generaron los conflictos; es decir, se pone fin a una situación ilegítima e inconstitucional que implicaba el pago de sumas en negro a los empleados públicos.

Por último, se soluciona una de las consecuencias de la privatización del Banco Provincia de Santa Fe, haciéndose cargo el Estado Provincial de la deuda con los ex empleados originada en su pase a planta permanente, problemas de escalafonamiento, pérdida de la carrera administrativa, etcétera.

Este es, señor presidente, sintéticamente, lo que establece este proyecto de ley. Como se podrá apreciar, en el mismo hay un acuerdo político –al margen del posicionamiento que se tenga y al margen de la valoración que cada uno de los bloques tenga sobre lo sucedido en su oportunidad— de acompañar los acuerdos que se vinieron gestando a través de Fiscalía de Estado, destinados a terminar con el conflicto de estos dos grandes grupos integrados por ex policías, agentes del servicio penitenciario y ex empleados del Banco Provincial de Santa Fe.

Creo que merece rescatar la decisión política de los integrantes del Frente Progresista, por un lado, que no nos cabe ninguna duda que muchos han hecho un gran esfuerzo para entender la necesidad de culminar con este proceso que laceraba la vida política de Santa Fe. Por otro lado, también hay que rescatar la predisposición de los legisladores de esta Cámara, del Frente para la Victoria, del Partido Justicialista, que han trabajado también al margen de una opinión distinta para buscar un proyecto común que sintetizara la posibilidad de destrabar el conflicto.

Tenemos el compromiso de que ni bien se apruebe esto, va a ser tratado en la Cámara de Senadores. Si así fuera, habremos dado un paso profundamente importante y profundamente humano, ya que detrás de este conflicto había personas de carne y hueso que durante años estuvieron reclamando un derecho que entendían justo y que el Estado no los retribuía.

Nos parece que los posicionamientos políticos, a veces son complejos, no todos tenemos la misma mirada, de hecho, nosotros no la tenemos. Creemos que estos fueron temas que generaron mucho dolor y mucha preocupación en la vida pública del Gobierno de Santa Fe, pero también creemos que nos toca hoy, como legisladores, y le toca a esta Legislatura dar el acuerdo para el endeudamiento y poder terminar este tema de una vez por todas.

Si lo logramos, sin duda, habremos dado un paso, que es, no solamente un paso en



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

solucionar un conflicto, sino un paso en la convivencia política institucional de los santafesinos. Gracias, señor presidente.

- SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el proyecto de ley en general, se vota.

 Resulta aprobado.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. En consideración el proyecto de ley en particular. Tiene la palabra en señor Raúl Lamberto.
- **SR. LAMBERTO**.— Señor presidente, en el segundo párrafo, hemos conversado con los bloques, para hacer un agregado en el artículo 1º, cuando termina "con vencimiento la primera en el mes de enero de 2011. El monto en efectivo no podrá superar el 30% del total de la deuda".
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**.— Con las modificaciones propuestas por el señor diputado Raúl Lamberto, se vota el artículo 1º.

En consideración.

- Resulta aprobado.
- Se aprueban sin observación los artículos los artículos 2º al 8º.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina).** El artículo 9º es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.
- **SR. LAMBERTO**. Señor presidente, solicito que sea enviado a la Cámara de Senadores de forma inmediata.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina).** Muy bien, así se hará, señor diputado.

Ver punto 11.

5 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 2 de septiembre del presente año.

Si los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

Resulta aprobada.

6 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Por Secretaría se dará cuenta de la nómina de los Asuntos Entrados Nº 17, con su destino correspondiente.

Se lee:

6.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – La Cámara de Senadores, remite el Expte. N° 21.548/10 – Nota Particular – reclamo de personal policial por correcta liquidación y correspondiente pago de haberes no remunerativos según Ley N° 9.561. (N° 3.330/10).

Girado a sus antecedentes.

Asunto Nº 2 – El señor Intendente de la Municipalidad de El Trébol, remite nota por la cual solicita se incorpore en el Presupuesto 2011 la asignación presupuestaria de la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta № 40 S, tramo El Trébol-acceso Piamonte y María Susana. (№ 3.331/10).

Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Asunto Nº 3 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal Nº 050/10 – TCP – S/resolución Nº 250/10 (D) EPE – S/dispone contratación de mano de obra especializada para atención comercial, a clientes, tareas administrativas y operadores de Call Center de Rosario, a favor de la Cooperativa de Trabajo de Luz y Fuerza. (Nº 3.332/10).

Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17^a SESIÓN ORDINARIA

Asunto Nº 4 – El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro, remite copia de la Declaración Nº 056/10 de fecha 24/08/10, por la cual adhiere al proyecto de ley (Expte. Nº 24.212 - Senado), realización gratuita de cirugías reparadoras o reconstructivas mamaria-post mastectomía, con provisión de implantes mamario a mujeres que asisten a hospitales públicos y municipales y solicita a esta Cámara su pronta aprobación. (Nº 3.334/10).

Girado a sus antecedentes.

Asunto Nº 5 – El Ministerio de Economía de la Provincia, remite la Nota Nº 612/10, mediante la cual adjunta fotocopia autenticada del Decreto Nº 1.574/10 (convenio entre la Caja de Asistencia Social – Lotería de la provincia de Santa Fe, con los Entes Integrantes de la Lotería Unificada el día 06/05/2010 "Gran Sorteo Federal del Bicentenario"). (Nº 3.335/10).

Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Asunto Nº 6 – El Consejo Consultivo para el Crecimiento de Santa Fe, remite copia del Dictamen Nº 28 de Turbinas Hidrocinéticas (estrategia energética autónoma para la Provincia). (Nº 3.338/10).

Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Asunto N° 7 - El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 051/10 sobre Resolución 259/10 - EPE - dispone contratación del servicio de toma de estado de medidores en Sucursales Ciudadana Rosario y Territorial San Lorenzo. (N° 3.339/10).

Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Asunto Nº 8 – El señor diputado Monti, remite nota por la cual adjunta copia de documentación referida al Expte. Nº 24.369 – SFF (informe respecto al volcamiento de desechos no permitidos por parte de una curtiembre en el Canal Pluvial de la Calle 1º de Mayo de la ciudad de Esperanza). (Nº 3.341/10).

Girado a sus antecedentes.

6.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

6.2.1 Adhesión a los "Principios Rectores de Política Hídrica de la República Argentina"

Asunto Nº 9 – Dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el Proyecto de ley, Venido en revisión, por el cual la Provincia adhiere y hace suyo los Principios Rectores de Política Hídrica de la República Argentina. (Expte. Nº 24.048 – Senado – Adj. Expte. Nº 23.385 – FP).

Girado a Orden del Día.

6.2.2 Santa Fe: Provincia No Eutanásica

Asunto Nº 10 – Dictámenes de las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Gutiérrez, por el cual se declara a la Provincia de Santa Fe, como Provincia No Eutanásica. (Expte. Nº 22.970 – FP – SI).

Girado a Orden del Día.

6.2.3 Ley 11.525, de Parques y Áreas Industriales (modificación)

Asunto Nº 11 – Dictamén de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley, Venido en 2da. Revisión, por el cual se modifican los Artículos Nros. 9, 11, 17, 21 y 22 y se incorporan los Artículos Nros. 38 y 39 a la Ley Nº 11.525 (Parques y Áreas Industriales). (Mensaje Nº 3.681 - Expte. Nº 23.315 – PE).

Girado a Orden del Día.

6.2.4 Expropiación de inmueble en San José del Rincón (para ampliación Samco)

Asunto Nº 12 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Goncebat, Antille, Gutiérrez, Lamberto, Fatala, Fregoni y Bertero, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital, destinado a la ampliación del Samco. (Expte. Nº 24.035 – FP).

Girado a Orden del Día.

6.2.5 Jubilación mínima de 82% del salario mínimo vital y móvil: beneplácito por media sanción

Asunto Nº 13 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de declaración de los señores diputados Lamberto, Blanco, Goncebat, Liberati y Bertero, por el cual esta Cámara declara su beneplácito ante la media sanción que la Cámara de Diputados de la Nación diera al proyecto de ley que fija la jubilación mínima en el 82% del salario mínimo vital y móvil. (Expte. Nº 24.336 – FP – PS).

Girado a Orden del Día. Ver puntos 6.2.14 y 8.2.

6.2.6 Circulación por desvío en acceso a Rosario (Ruta Nº 34): garantía de seguridad

Asunto Nº 14 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bonomelli, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga garantizar la seguridad las 24 horas del día, a toda clase de vehículos que circulan diariamente por el tramo de desvío que se dispuso para el acceso a Rosario por la Ruta Nº 34. (Expte. Nº 24.320 – PJ – FV).

Girado a Orden del Día.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17º SESIÓN ORDINARIA

6.2.7 Comisaría XV de Fuentes: provisión de móvil

Asunto Nº 15 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Dadomo, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga proveer de un móvil, tipo camioneta 4x4 a la Unidad Regional XVII para prestar servicios en la Comisaría XV de la localidad de Fuentes, departamento San Lorenzo. (Expte. Nº 24.321 – FP – UCR).

Girado a Orden del Día.

6.2.8 Destino de las instalaciones del ex hospital Sayago: informes

Asunto Nº 16 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Peirone, por el cual se solicita se disponga informar respecto del destino de las instalaciones ubicadas en la intersección de la Ruta Nacional Nº 11 en la localidad de Recreo, departamento La Capital, cuyo último destino fuera el funcionamiento del Liceo Militar y anteriormente el del Hospital Sayago. (Expte. Nº 24.380 – PJ – FV).

Girado a Orden del Día.

6.2.9 Preocupación por no percepción inmediata de la asignación universal por hijo por los trabajadores rurales temporarios

Asunto Nº 17 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de declaración de los señores diputados Goncebat, Antille, Liberati, Lamberto, Bertero, Gutiérrez, Fregoni y Fatala, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante la falta de implementación, en el marco del Decreto Nacional Nº 1.602/09, de un procedimiento que posibilite la percepción inmediata del beneficio de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social a los trabajadores rurales temporarios no permanentes. (Expte. Nº 24.328 – FP – PS).

Girado a Orden del Día.

6.2.10 Asistencia económica a Asociación Civil "El Refugio" de Sunchales

Asunto Nº 18 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de las señoras diputadas Aranda y De Micheli, por el cual se solicita a través del Ministerio de Desarrollo Social, se disponga asistir económicamente en forma regular a la Asociación Civil "El Refugio" de la localidad de Sunchales, departamento Castellanos. (Expte. Nº 24.312 – FP).

Girado a Orden del Día.

6.2.11 Cesión definitiva de terrenos ocupados por Club Banco Nación en Rosario

Asunto Nº 19 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Ministerio de Defensa de la Nación, la cesión definitiva de los terrenos que actualmente ocupa el Club Banco Nación en la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 24.248 – SFF).

Girado a Orden del Día.

6.2.12 Ayuda económica a deportistas de la Escuela "Gim Marcial" de Pérez

Asunto № 20 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita se disponga brindar ayuda económica al grupo de deportistas de la Escuela "Gim Marcial" de la vecinal de Cabín 9 de la ciudad de Pérez, departamento Rosario, para participar del Mundial de Taekwondo a disputarse en el mes de noviembre de 2010 en el Campus de Maldonado (Uruguay). (Expte. № 24.115 – SFF)

Girado a Orden del Día.

6.2.13 Regulación de funcionamiento de "peloteros": informes

Asunto Nº 21 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales en el proyecto de comunicación de los señores diputados De Césaris y Reutemann, por el cual se solicita a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se disponga informar si existe regulación por parte de los Municipios y Comunas sobre el funcionamiento de la actividad de los "peloteros". (Expte. Nº 24.346 – SFF).

Girado a Orden del Día.

6.2.14 Jubilación mínima de 82% del salario mínimo vital y móvil: beneplácito por media sanción

- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.
- **SR. LAMBERTO.** Señor presidente, de acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, vamos a pedir una reconsideración a los efectos que el asunto 13, dictamen que se gira al orden del día, sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina).** Vamos a poner en consideración el pedido de reconsideración del señor diputado Raúl Lamberto. Se vota.

Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).- El asunto Nº 13 queda reservado en Secretaría para su



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20^a REUNIÓN

17^a SESIÓN ORDINARIA

posterior tratamiento sobre tablas.

Ver punto 8.2.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

Se lee:

6.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

6.3.1 Consejos de Convivencia Escolar

Asunto Nº 22 – Proyecto de ley de los señores diputados Perna, Simoniello, Boscarol, Marcucci, Menna, Mascheroni, Liberati, Schpeir y Gastaldi, por el cual se crean los Consejos de Convivencia Escolar bajo dependencia del Ministerio de Educación de la Provincia. (Expte. Nº 24.411 – DB).

Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

6.3.2 Incorporación de temas que promuevan el "Voluntariado Social" en áreas de enseñanza

Asunto Nº 23 – Proyecto de ley del señor diputado Urruty, por el cual se instaura la incorporación a los contenidos de las áreas de enseñanza que tengan que ver con Ciencias Naturales, humanidades u otras que se relacionen, temas que promuevan el "Voluntariado Social". (Expte. Nº 24.437 – PPS – FV).

Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

6.3.3 Ley 11.196 (Régimen Salarial del Poder Judicial): modif. Art. 5º (adicional por Riesgo Profesional)

Asunto Nº 24 – Proyecto de ley del señor diputado Monti, por el cual se modifica el artículo 5º en su apartado 5.2.4 (adicional por Riesgo Profesional) de la Ley Nº 11.196 (Régimen Salarial del Poder Judicial). (Expte. Nº 24.449 – SFF).

Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

6.3.4 Camino Santafesino del Libertador

Asunto N° 25 - Proyecto de ley del señor diputado Dadomo, por el cual se denomina "Camino Santafesino del Libertador" al trayecto que en territorio santafesino hizo José de San Martín y el Cuerpo de Granaderos a Caballo hacia San Lorenzo los días 02 y 03 de febrero de 1813. (Expte. N° 24.456 - FP).

Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

6.3.5 Muestra de trabajos artesanales en telar de mujeres hilanderas

Asunto Nº 26 – Proyecto de resolución de la señora diputada Schpeir, por el cual esta Cámara resuelve disponer la realización los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2010, en el Hall de la Legislatura, de una muestra de trabajos artesanales en telar de mujeres hilanderas del departamento Vera. (Expte. Nº 24.434 – FP – UCR).

Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.

6.3.6 Invitación al Ministro de Obras Públicas (informes sobre paralización obra del nuevo hospital de Reconquista)

Asunto Nº 27 – Proyecto de resolución del señor diputado Marín, por el cual esta Cámara resuelve invitar al señor Ministro de Obras Públicas de la Provincia, Hugo Storero a los efectos de explicar los motivos por los cuales se encuentra paralizada la obra del Nuevo Hospital de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. Nº 24.439 – PJ – FV).

Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

6.3.7 Convocatoria a señor Defensor del Pueblo (informes sobre Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes)

Asunto № 28 – Proyecto de resolución el señor diputado Gastaldí, por el cual esta Cámara resuelve convocar al señor Defensor del Pueblo de la Provincia, Edgardo Bistoletti, a fin de informar respecto a lo establecido en los artículos 38 y subsiguientes de la Ley № 12.967 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (Expte. №



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17^a SESIÓN ORDINARIA

24.446 - CCS).

Girado a las comisiones de Defensoría del Pueblo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

6.3.8 Solidaridad y adhesión al reclamo de trabajadores de Cooperativa y Centro Cultural "La Toma" de Rosario

Asunto Nº 29 – Proyecto de declaración de la señora diputada Saldaña, por el cual esta Cámara declara su solidaridad y adhesión al reclamo de los trabajadores de la Cooperativa y Centro Cultural "La Toma" de la ciudad de Rosario, que luchan por la expropiación definitiva del inmueble que actualmente ocupan. (Expte. № 24.448 – PJ – FV).

Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

6.3.9 Camino colector norte de Autopista Rosario-Córdoba en distrito Armstrong

Asunto № 30 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga realizar la construcción de un camino colector norte de la Autopista Rosario – Córdoba en el tramo comprendido entre la Rutas Nacional № 178 y Provincial № 15, distrito Armstrong, departamento Belgrano. (Expte. № 24.409 – FP – PDP).

Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

6.3.10 Tareas diferentes para docentes reemplazantes o en situación de licencia

Asunto Nº 31 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación y el Servicio de Salud Laboral, se disponga implementar las acciones necesarias a fin de efectuar los trámites de otorgamiento de tareas diferentes transitorias o definitivas para los docentes tanto reemplazantes como en situación de licencia. (Expte. Nº 24.410 – FP – UCR).

Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

6.3.11 Plan de apoyo integral a ladrilleros

Asunto Nº 32 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Urruty, Rubeo, Bonomelli, Labbé y Brignoni, por el cual se solicita a través del Ministerio de la Producción, se disponga elaborar e implementar un plan de apoyo integral a los ladrilleros, que comprenda desde la capacitación hasta la comercialización de los productos. (Expte. Nº 24.435 – DB)

Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

6.3.12 Garantía de integridad física a espectadores en espectáculos deportivos

Asunto Nº 33 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga garantizar la integridad física de los espectadores concurrentes a distintos espectáculos deportivos en la provincia. (Expte. Nº 24.436 – SFF).

Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

6.3.13 Adhesión a Resolución 151/10 del Incucai sobre Nueva Integración de Regiones: informes

Asunto Nº 34 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Frana y Lacava, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, en relación al Cudaio, se disponga informar si se adhirió a la Resolución Nº 151/10 emitida por el Incucai denominada "Nueva Integración de Regiones – Distribución y Asignación de Órganos y Tejidos para Transplante". (Expte. Nº 24.440 – CCS).

Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

6.3.14 Programa "Talleres sobre Estrategias para Abordaje de la Violencia en Adolescentes"

Asunto Nº 35 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga crear el Programa "Talleres sobre Estrategias para Abordaje de la Violencia en Adolescentes" en el ámbito de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil de la Provincia. (Expte. Nº 24.441 – FP – GEN).

Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

6.3.15 Enseñanza secundaria en la Unidad Penal № 11 de Piñero

Asunto Nº 36 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita a través de los Ministerios de Seguridad y de Educación, se disponga arbitrar los medios y recursos necesarios destinados a fin de brindar enseñanza secundaria en la Unidad Nº 11 de la localidad de Piñero, departamento Rosario. (Expte. Nº 24.442 – FP – GEN).

Girado a las comisiones de Derechos y Garantías



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20^a REUNIÓN

17º SESIÓN ORDINARIA

y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

6.3.16 Solución inmediata a problemas de inseguridad en el Hospital Iturraspe de Santa Fe

Asunto N

37 - Proyecto de comunicación de la señora diputada De Césaris, por el cual solicita a través de los Ministerios de Salud y Seguridad, se disponga dar solución inmediata a los problemas de inseguridad acaecidos en el Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N

24.443 - SFF).

Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

6.3.17 Cumplimiento Ley 12.434, de Prevención, Sanción y Control de la Violencia Laboral

Asunto Nº 38 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Césaris, por el cual se solicita se disponga dar cumplimiento a la Ley Nº 12.434 de Prevención, Sanción y Control de la Violencia Laboral, y su Decreto Reglamentario Nº 1.040/07. (Expte. Nº 24.444 – SFF).

 Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.

- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Scataglini.
- SR. SCATAGLINI. Solicito preferencia para dos sesiones para este asunto.
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). En consideración el pedido de preferencia para dos sesiones. Resulta aprobado
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina).—Continúa la lectura de los asuntos entrados.

 Se lee:

6.3.18 Denuncia penal en causa de índole civil presentada ante la Fiscalía de Primera Instancia de Santa Fe: informes

Asunto Nº 39 – Proyecto de comunicación del señor diputado Monti, por el cual se solicita se disponga informar si se ha tomado conocimiento de la denuncia penal presentada en fecha 20-05-10 ante la Fiscalía de Primera Instancia de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, donde un ciudadano solicita al Poder Judicial se investiguen supuestos delitos en una causa de índole civil. (Expte. 24.445 – SFF).

- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Alberto Monti.
- **SR. MONTI.** Solicito que este proyecto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Así se hará, señor diputado.

Queda reservado. Ver punto 8.7.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Se lee:

6.3.19 Cese de la suspensión de la Asignación Universal por Hijo a familias que envían sus hijos a escuelas públicas de gestión privada

Asunto Nº 40 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Lacava y Frana, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional, a fin de cesar inmediatamente la suspensión de la Asignación Universal por Hijo, a las familias que envían sus hijos a escuelas públicas de gestión privada. (Expte. Nº 24.447 – CCS).

Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. (ver puntos 7.1 y 8.6)

6.3.20 Pavimentación tramo Ruta Prov. 90: inclusión en Presupuesto 2011

Asunto Nº 41 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Lagna y Vucasovich, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se disponga incorporar en el Presupuesto 2011 los fondos necesarios para pavimentación de la Ruta Provincial Nº 90, tramo cruce de Labordeboy (departamento General López) – cruce a Santa Teresa, departamento Constitución. (Expte. Nº 24.450 – DB).

Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20^a REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagna.

SR. LAGNA.— De acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, solicito preferencia de una sesión para este expediente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – En consideración el pedido de preferencia para una sesión. – Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— Se lee:

6.3.21 Remisión a comuna de San Gregorio de montos adeudados por Ley 12.385 (Fondo Obras Menores)

Asunto N

42 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lagna, por el cual se solicita se disponga remitir a la Comuna de San Gregorio, departamento General López, los montos adeudados por la Ley N

12.385 (Fondo Obras Menores) años 2008 y 2009. (Expte. N

24.451 – SFF).

Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

6.3.22 Escuela Media Nº 323 de Diego de Alvear: otorgamiento de clasificación geográfica Zona AB Periférica

Asunto Nº 43 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lagna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga otorgar a la Escuela Media Nº 323 de la localidad de Diego de Alvear, departamento General López, la clasificación que por su ubicación geográfica corresponde: Zona AB Periférica. (Expte. Nº 24.452 – SFF).

Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

6.3.23 Ayuda a Escuela Nº 174 de Diego de Alvear para finalización obra del gimnasio

Asunto Nº 44 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lagna, por el cual se solicita se disponga evaluar la ayuda necesaria para lograr la finalización de la obra del gimnasio para la Escuela Nº 174 "Domingo F. Sarmiento" de la localidad de Diego de Alvear, departamento General López. (Expte. Nº 24.453 – SFF).

Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

6.3.24 Creación escuela de Enseñanza para Adultos en Diego de Alvear

Asunto Nº 45 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lagna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga crear una escuela de Enseñanza para Adultos en la localidad de Diego de Alvear, departamento General López, utilizando las instalaciones de la Escuela de Enseñanza Media Nº 323. (Expte. Nº 24.454 – SFF).

Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

6.3.25 Samco de Diego de Alvear: creación de cargo de médico

Asunto Nº 46 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lagna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga crear un (1) cargo de médico para el Samco de la localidad de Diego de Alvear, departamento General López. (Expte. Nº 24.455 – SFF).

Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Presupuesto y Hacienda.

6.4 PROYECTO DEL SENADO

6.4.1 Consejo de Profesionales Informáticos de la Provincia

Asunto Nº 47 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea el Consejo de Profesionales Informáticos de la Provincia. (Expte. Nº 24.438 – Senado).

Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Tiene la palabra la señora diputada Silvina Frana.

SRA. FRANA. – Solicito que este asunto sea tratado en forma conjunta con el Expte. Nº 24.310 – DB, referido al mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - Si no hay oposición, así se hará, señora diputada.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17º SESIÓN ORDINARIA

6.5 NOTAS DE LOS PARTICULARES

Asunto Nº 48 – La Asociación Santafesina de Televisión por Cable de Santa Fe, remite nota mediante la cual solicitan se los convoque para dar su opinión al proyecto de ley de Nuevo Sistema Provincial de Radio y Televisión. (Nº 3.337/10).

Girado a sus antecedentes.

Asunto Nº 49 – La señora Blanca Meza de Chialva, abogada, remite nota mediante la cual manifiesta la situación de la Escuela Media Particular Incorporada Nº 3.167 "San Vicente de Paul" de la ciudad de Santa Fe. (Nº 3.340/10).

Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Asunto Nº 50 – El Comité de Cuenca Popular del Arroyo Ludueña – Numain sito en la ciudad de Rosario, remite nota mediante la cual solicita la paralización total de todos los loteos y urbanizaciones existentes, ejecutándose y futuros, en toda la cuenca del Ludueña, la paralización de las obras del Canal Ibarlucea, la concreción del denominado Derivador 3 y la legislación necesaria para reglamentar las modificaciones. (Nº 3.342/10).

Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

7 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tienen la palabra las señoras diputadas y los señores diputados para dar ingreso a los proyectos. Les recuerdo que se pueden ir anotando en la lista de oradores a través del sistema informático.

7.1 GESTIONES ANTE EL PEN PARA MODIFICAR EL DECRETO № 1620/09 (ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - Tiene la palabra el señor diputado Antonio Riestra.

SR. RIESTRA.— Gracias, señor presidente. Quiero dar ingreso y que se acumule con el Expte. Nº 24.447 – CCS, del diputado Lacava, al proyecto de comunicación por la cual la Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo su intervención ante el Gobierno Nacional para que se modifique el Decreto 1602/9, artículo 6º, que versa sobre la Asignación Universal por Hijo, ante la suspensión del pago dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional a las familias que envían a sus hijos a las escuelas de gestión privada.

Señor presidente, este pedido está motivado, fundamentalmente, porque se está produciendo una enorme injusticia al asimilar el término "establecimientos de gestión privada" con el concepto de lo que comúnmente denominamos de "educación pública"; que puede ser de gestión estatal o privada. Y así lo reconoce la libreta donde se registra la certificación escolar. Es importante destacar, señor presidente, que según la Ley de Educación Nacional, la educación en su conjunto es pública, con diferentes formas de gestión: gestión estatal, privada, cooperativa, social. Es pública porque está dirigida a toda la población y porque, además, emite títulos oficiales y se encuentra supervisada por el Estado.

Señor presidente, nuestra Provincia tiene una larga historia en lo que son los establecimientos educacionales, que en muchos casos fueron fundados por sacerdotes, por congregaciones, en lugares donde la educación o las escuelas públicas no existían. Y fueron cubiertos, en su oportunidad, por muchas de estas escuelas, escuelas parroquiales, que nada tienen que ver con institutos o escuelas a los que verdaderamente asistan sectores de la población con mayores ingresos. Generalmente, estas escuelas, que son escuelas públicas y de gestión privada, tienen una matrícula escolar de población muy humilde, a veces, con cuotas muy mínimas, y en realidad tienen un número —yo diría— muy importante. De ese total, hoy tenemos 832 instituciones educativas de gestión privada en la Provincia; 650 reciben el ciento por ciento, o sea que estamos reconociendo que realmente la ayuda que reciben del Gobierno Provincial es por la totalidad; 420 escuelas son oferta única en su nivel y modalidad. Valga la aclaración que cuando se implementó el secundario en la Provincia de Santa Fe, de estas 239 escuelas, 48 son de gestión privada. O sea que venimos, de alguna forma, supliendo a través de esta gestión, iniciativas de este orden.

En el mes de abril, señor presidente, se comenzaron las gestiones de parte del Director de Enseñanza Privada, tema que incluso fue planteado en el Consejo Federal de Educación. Hubo un compromiso del Ministro Sileoni de ocuparse del tema. Otro compromiso también fue manifiesto de parte del Director del Anses, el Dr. Gainza. Todo esto fue, obviamente, dejado de lado por la interpretación que a esta altura debemos pensar que ha sido fruto de un análisis del



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

Gobierno Nacional, porque la nueva resolución es muy específica y terminante en el sentido de seleccionar solamente establecimientos públicos. Y la palabra establecimiento va en contra de este otro concepto de gestión.

Sinceramente, quiero, incluso, también manifestar que muchas familias que percibían el "Plan Familia" dejaron de lado este beneficio justamente para acogerse al nuevo beneficio que significa la Asignación Universal por Hijo. La Asignación Universal por Hijo, ese enorme instrumento que hemos manifestado y elogiado en muchas ocasiones, tal vez como una de las iniciativas más importantes del Gobierno Nacional, en realidad, ha sido también abordada por integrantes del propio oficialismo, como el caso del diputado Carlos Heller cuando busca, justamente, consagrar una ley que, de alguna manera, suplante un decreto, que equipare el derecho de los trabajadores formales con los informales, los desocupados, los autónomos, los monotributistas. Esto reza fundamentalmente, y en el propósito de esta ley dice: "se trata de recoger lo dispuesto por el gobierno el año pasado que tuvo un excelente impacto social incorporándole algunos aspectos importantes que se vienen trabajando con diversas organizaciones sociales".

Nadie puede, entonces, alegar al respecto la justicia del instrumento, que es la Asignación Universal por Hijo. Sin embargo, se está cometiendo una grave injusticia cuando, en esta reseña que hacía anteriormente acerca de establecimientos de gestión privada, se está dejando sin el beneficio a más de doce mil alumnos, señor presidente. Alegar que esto puede ser absorbido por la Provincia es, al menos, una imprudencia de parte de quien pueda afirmar esto, porque muchas veces hemos hecho el cálculo desde distintos lugares, de qué significaba una asignación universal por hijo y, evidentemente, la cifra es lo suficientemente importante para que sea imposible abordarla provincialmente. Estaríamos hablando de más de doscientos sesenta millones de pesos anuales, señor presidente. Por lo tanto, yo no creo que se pueda utilizar en función de lo político y tomar como rehenes los destinos de estos doce mil chicos.

Creo, señor presidente, que estamos obligados a reflexionar en conjunto y tratar de encontrar un acuerdo sobre esta petición que estamos formulándole al Gobierno Nacional que va en la misma dirección y con el mismo espíritu con que fue sancionado este decreto que vino a reparar la enorme injusticia de nuestra infancia, el sector más vulnerado, el sector más pobre de los pobres. Gracias, señor presidente.

Voy a solicitar señor presidente –si es posible– que podamos acordar un tratamiento sobre tablas en conjunto con –reitero– el proyecto ingresado por el diputado Lacava, que es el Expte. Nº 24.447 – CCS.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.464 – FP – SI)

Asentimiento.

Queda reservado. Ver punto 8.6.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Rubeo.

SR. RUBEO. – Señor presidente, creo haber participado en la reunión de Labor Parlamentaria donde el diputado Riestra también participó conmigo y habíamos acordado entre todos los bloques en que no había acuerdo, porque nosotros habíamos sugerido un texto alternativo al proyecto que había presentado el diputado Lacava y habíamos coincidido en que este tema no se iba a tratar; y el diputado Riestra sabía perfectamente que esta cuestión estaba acordada en Labor Parlamentaria. Así que me llama poderosamente la atención que quiera hacer política con un tema que había sido acordado con anterioridad. Digo, si quiere debatir la cuestión, no tenemos ningún inconveniente, nosotros no vamos a acordar el tratamiento sobre tablas porque no nos habíamos puesto de acuerdo en la redacción y esto es lo que se había acordado. Entonces, me sorprende profundamente que se vengan a utilizar este tipo de cuestiones para hacerse notar periodísticamente ante los distintos medios de comunicación o queriendo quedar simpático con algunos legisladores.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Le voy a dar la palabra al señor diputado Riestra pero les quiero aclarar que no está en debate el tema.

SR. RIESTRA. – No intento ofender ni violentar a nadie, señor presidente, simplemente dije que era necesario reflexionar acerca de cuál es la responsabilidad política, cuando se está



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17º SESIÓN ORDINARIA

planteando alegremente que la Provincia aborde con su peculio 260 millones de pesos, que está claro, constituye una cifra imposible de alcanzar.

- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). ¿Usted mantiene la moción de tratamiento sobre tablas?
- SR. RIESTRA.-Sí, señor presidente.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. Entonces, cuando se trate sobre tablas, se debate el tema; no es el momento.
- SR. RUBEO. No lo queremos debatir porque habíamos acordado que no se trataba.
 - 7.2 LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS: INFORMES
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagna.
- **SR. LAGNA**.– De acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, solicito preferencia para el Expte. Nº 24.461 DB, que refiere a un pedido de informes firmado por los diferentes presidentes de bloque del justicialismo, sobre la Licitación Nº 22/10 referida a la adquisición de 160 motocicletas.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. En consideración el pedido de preferencia por una sesión. Se vota.
 - Resulta aprobado. Ver punto 7.7.
 - 7.3 JORNADAS PROVINCIALES DEL PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR 2010
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Gastaldi
- **SR. GASTALDI**.—De acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria, solicito que el Expte. Nº 24.426 DB, sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Así se hará, señor diputado.

Queda reservado. Ver punto 8.4.

- 7.4 ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Simoniello.
- **SR. SIMONIELLO**. Solicito el ingreso de un proyecto de ley de asistencia, atención y tratamiento integral de las personas que padecen esclerosis lateral amiotrófica (ELA).
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**.— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.465 FP UCR)

Asentimiento.

Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

- 7.5 OFICINAS COMERCIALES DE LA EPE DE SANTO TOMÉ Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN: TRANSFORMACIÓN EN AGENCIAS
- 7.6 GESTIONES ANTE EL PEN PARA QUE SE MODIFIQUE EL ART. 39 DEL DECRETO № 583/10
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Luis Mauri.
- SR. MAURI. Solicito el ingreso de dos proyectos de comunicación. El primero, por el cual se



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

pide a la Empresa Provincial de la Energía la transformación en agencias de las oficinas de la ciudad de Santo Tomé y de la localidad de San José del Rincón.

El segundo, por el cual se peticiona gestionar ante el Gobierno Nacional la posible modificación de la reglamentación de la Ley 26.573 del Entes de Alto Rendimiento Deportivo, que establecía como un método de financiación el 1% del abono de la telefonía celular. Por un exceso reglamentario, se transforma ese concepto de abono en consumo, por lo tanto, implica un aumento que va a gravar a los usuarios y consumidores fuera o *extra legem* de la disposición de la ley que se quiso reglamentar. En este caso, y tal cual fue acordado en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 24.466 – FP – PDP y N° 24.467 – FP – PDP)

Asentimiento.

 El Expte. № 24.466 – FP – PDP es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

El Expte. Nº 24.467 – FP – PDP es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – En consideración el pedido de preferencia. Se vota. – Resulta aprobado.

- 7.7 LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS: INFORMES
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagna.
- **SR. LAGNA**.— Me acotan muy bien aquí, que hubo un error involuntario en cuanto a la votación de la preferencia para el Expte. Nº 24.461 DB. Lo hemos ingresado fuera de término y lo que correspondería es pedir el ingreso y preferencia. Por eso solicito se reconsidere la votación y se vuelva a tratar el tema.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**.— En consideración la moción de reconsideración del tema. Se vota.
 - Resulta aprobado.
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada.
 - Asentimiento.
 - Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Ahora sí, se vota la preferencia por una sesión.
 - Resulta aprobada.
 - 7.8 CONVOCATORIA PARA FIJAR PRECIOS DE REFERENCIA DE ESPECIES ICTÍCOLAS
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.
- **SR. LACAVA.** Solicito el ingreso de un proyecto de comunicación por el que se peticiona que, a través del Ministerio de la Producción, y de conformidad con los artículos 4º y 5º de la Ley 13.119, recientemente sancionada y que instrumenta el Registro de Operaciones Pesqueras, se convoque a organizaciones representativas de pescadores y a los titulares de los frigoríficos a los efectos de fijar un precio de referencia de distintas especies, que regirán en los meses de septiembre, octubre y noviembre.
- Y, conforme a lo resuelto en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia por una sesión.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**.— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.468 CCS)
 - Asentimiento.
 - Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - En consideración el pedido de preferencia. Se vota.

Resulta aprobado.

7.9 DECLARACIÓN DE CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Luis Rubeo.
- SR. RUBEO. Solicito el ingreso de un proyecto de ley por el cual se declara ciudad a la localidad de San José del Rincón.
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.469 – DB)

Asentimiento.

Girado a las comisiones de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

7.10 PAVIMENTACIÓN RUTA PROV. Nº 40 S, TRAMO INTERSECCIÓN RUTA PROV. 20-EL TRÉBOL: INCLUSIÓN EN PRESUPUESTO 2011

- SR. RUBEO.- Por otro lado, señor presidente, de acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria, solicito a la diputada Gutiérrez me permita incluir mi firma en el expediente Nº 24.367 - FP - SI, presentado por ella, referido a que se incluya en el presupuesto la pavimentación de la Ruta Provincial Nº 40, y que se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Así se hará, señor diputado.

Queda reservado. Ver punto 8.3.

- 7.11 No Aplicación de la causal de caducidad establecida en el art. 12, inc. k) Ley № 5 110
- SR. RUBEO.- Solicito tratamiento preferencial para dos sesiones, de un proyecto de autoría del señor diputado Mascheroni, Expte. Nº 22.468 - FP - UCR, conjuntamente con el expediente venido en revisión del Senado, del senador Calvo, referido a modificar la Ley 5.110 en lo que se refiere al pago de asignaciones, así que solicito preferencia para dos sesiones para dichos expedientes.
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rubeo.

Resulta aprobada.

- 7.12 INCLUSIÓN DE PARTIDAS PARA DIVERSAS OBRAS EN PRESUPUESTO 2011
- 7.13 INCLUSIÓN DE PARTIDAS PARA GASTOS DE SEGURIDAD EN PRESUPUESTO 2011
- 7.14 INCLUSIÓN DE PARTIDAS PARA OBRAS Y CARGOS DOCENTES EN PRESUPUESTO 2011
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Víctor Hugo Dadomo.
- SR. DADOMO. Solicito se dé entrada a tres proyectos de comunicación.

El primero, referido a la incorporación en el plan del presupuesto 2011 de dos obras públicas.

El segundo está relacionado también con el presupuesto 2011 en lo que hace al tema de seguridad.

Y el tercero está relacionado al tema salud pública con la descripción de los ítems que corresponden, dentro de lo que se entrega en este momento.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20^a REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 24.470 – FP – UCR; № 24.471 – FP – UCR v № 24.472 – FP – UCR)

Asentimiento.

- El Expte. № 24.470 FP UCR es girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda.
- El Expte. Nº 24.471 FP UCR es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- El Expte. № 24.472 FP UCR es girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda.

7.15 INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN SAN JAVIER

- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Adrián Simil.
- **SR. SIMIL.** Solicito se dé entrada al proyecto de comunicación por el cual se requiere al Poder Ejecutivo gestione ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento adecuado con asistencia periódica, de nuevos cajeros automáticos en la ciudad de San Javier, departamento San Javier.

Este pedido, señor presidente, es similar al que han hechos colegas de otras localidades, pero me hago eco del reclamo de mi comunidad.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.473 – SFF)

- Asentimiento.
- Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.
- 7.16 ACTOS DE AUTOPROTECCIÓN: MANIFESTACIÓN ANTICIPADA DE LA VOLUNTAD
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Darío Boscarol.
- **SR. BOSCAROL.** Señor presidente, solicito una preferencia para cuatro sesiones del Expte. N° 22.157 FP.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. Se vota la moción formulada por el señor diputado Boscarol. Resulta aprobada.
- 7.17 CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL REGISTRO DE ACTOS DE AUTOPROTECCIÓN: MODIF.

 ARTS. 682, 683, 684 Y 687
- **SR. BOSCAROL**. Asimismo, solicito una preferencia para cuatro sesiones del Expte. Nº 22.192 FP, de régimen de autoprotección, de autoría del señor diputado Marcucci.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. Se vota la moción formulada por el señor diputado Boscarol. Resulta aprobada.
 - 7.18 Comisión de Representación ante el Parlamento del Mercosur y Relaciones Internacionales (nueva denominación)
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Oscar Urruty.
- **SR. URRUTY**.— Solicito se dé entrada al proyecto de resolución del señor diputado Brignoni por el cual se modifica el Reglamento del la Cámara de Diputados de la Provincia.
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 20ª REUNIÓN 17ª SESIÓN ORDINARIA

N° 24.474 - DB

Asentimiento.

Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

7.19 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Por Secretaría se dará lectura a los proyectos acordados en Labor Parlamentaria para su ingreso y tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Enrico).— Proyecto de declaración de interés legislativo de actos y eventos, de tratamiento conjunto.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. Nº 24.475 – DB)

Asentimiento.

Queda reservado. Ver punto 8.1.

8 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – A continuación, se dará lectura a los proyectos reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

8.1 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y EVENTOS

SR. SECRETARIO (Enrico). – Tratamiento conjunto de declaraciones de interés de actos y eventos, solicitadas por las señoras diputadas y los señores diputados. (Expte. Nº 24.475 – DB)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

- 1. El 100º aniversario y los actos del Centenario de la Escuela № 6.057 "General Juan Gregorio de las Heras" de la localidad de Coronel Bogado que se conmemora a lo largo de todo el presente año. Autor/a: Antonio Riestra
- 2. El 25º aniversario del Jardín de Infantes Particular Incorporado № 276 "San José" de la localidad de Sunchales, que se conmemora a lo largo del año 2010. Autor/a: Antonio Riestra
- 3. La 42º Edición de la Farándula Estudiantil, que se realizará el 16 y 17 de octubre del corriente año en la localidad de Gobernador Crespo. Autor/a: Antonio Riestra
- 4. La adhesión al día internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños y la "Producción Gráfica, Literaria y Fílmica" realizada por alumnos de diferentes escuelas medias de la provincia de Santa Fe, en el marco de talleres organizados por el INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo) delegación Santa Fe, con el objeto de producir una fuerte concientización acerca de la Trata de personas. Autor/a: Antonio Riestra.
- 5. Al evento "...de todos los tiempos" organizado por MISER (Movimiento de Integración Sexual, Étnica, Religiosa) y la Escuela de Jazz dirigido por la Profesora Silvia Cicotti que se realizará el 30 de septiembre de 2010 en el Centro Cultural Provincial de la ciudad de Santa Fe. Autor/a: Antonio Riestra
- 6. Al "Programa Elige la Calma", que abordará un plan de formación individual e institucional para permitir disminuir la violencia en diferentes ámbitos, organizado por la "Universidad Espiritual Mundial Brahma Kumaris", plan de formación individual e institucional para disminuir la violencia, y que se realizará el 16 de septiembre de 2010 en el Teatro Municipal de la ciudad de Santa Fe. Autor/a: Silvia De Césaris
- 7. La "Jornada Estado Federal y Coparticipación Nación, Provincias, Municipios y la Distribución de Recursos Una mirada desde el Derecho", que se realizará el 17 de septiembre de 2010 en el Colegio de Abogados de la ciudad de Santa Fe. Autor/a: Silvina Frana
- 8. El 4º Foro de Ceremonialistas Legislativos de la República Argentina, que se realizará el 8, 9 y 10 de septiembre de 2010 en la ciudad de San Miguel de Tucumán. Autor/a: Eduardo Di Pollina
- 9. La presentación del libro "Hacedor de Guitarras" de Miguel Lang Schamber, a realizarse el 10 de septiembre en el Hall Central Municipal de la ciudad de Firmat. Autor/a: Gabriel Real –



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20^a REUNIÓN

17^a SESIÓN ORDINARIA

Alfredo Menna

- 10. La "XV Fiesta del Inmigrante" a realizarse el día 12 de septiembre de 2010, organizada por el Colegio "Concordia" de la localidad de Romang, departamento San Javier, con la participación de trece colectividades que expondrán bajo la temática "Aves". Autor/a: Adrián Simil
- 11. La "XI edición de la Feria del Libro en la localidad de San Javier, organizada por la Escuela Particular Incorporada № 1121 "Colegio San José" bajo el lema "Los libros y la libertad, de la mano siempre van", a realizarse los días 14 y 15 de octubre del corriente año. Autor/a: Adrián Simil
- 12. El "XLII Encuentro Internet 2010, a realizarse en la Escuela de Educación Técnica № 484 "Prefectura Naval Argentina" de la localidad de Villa Cañás, que se llevará a cabo el 8 y 9 de octubre junto a toda la comunidad educativa de la zona. Autor/a: Martín Labbé
- 13. El "XVIII Encuentro Interprovincial de Teatro "José Luis Maronna" Teodelina, a realizarse en esta ciudad a cargo del grupo "Carlos Gaggeri", el 8, 9 y 10 de octubre junto a toda la comunidad. Autor/a: Martín Labbé
- 14. Al "II Congreso Regional de Sistemas Informáticos, bajo el lema, "TIC como factor de disrupción de paradigmas", a realizarse el 24 de septiembre próximo en el Campus Rosario de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Autor/a: Mónica Peralta
- 15. El "I Encuentro de Museos Universitarios del Mercosur", organizado por la Universidad Nacional del Litoral, que se realizará del 4 al 6 de octubre del corriente año en el Museo y Archivo Histórico de la Secretaría de Cultura. Autor/a: Darío Boscarol
- 16. Al programa televisivo "La Misión", espacio semanal a cargo del sanjustino cantautor Iván Faisal, cuyo contenido es estrictamente cultural y se emite por distintos canales de cable y aire de la región centro-norte de Santa Fe. Autor/a: Raúl Antille
- 17. Del XVIII Festival Provincial Día de la Tradición, organizado por la Escuela de Folklore "José Hernández", de la localidad de Colonia Aldao, a desarrollarse el 13 de noviembre en la Sala del Cine Teatro Colonias Unidas. Autor/a: Alicia Gutiérrez
- 18. La II Expo Cadenas Productivas Regionales, a desarrollarse en el mes de octubre del corriente año en el predio del Parque Regional de Villa Gobernador Gálvez, la cual es organizada por la Asociación de Comercio e Industria de dicha localidad. Autor/a: Graciela Bonomelli
- 19. El lanzamiento del Instituto para la Promoción de la Economía Solidaria –IPES-, que se realizará el 24 de septiembre del corriente año. Autor/a: Oscar Urruty

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Se va a votar el tratamiento sobre tablas.

Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el proyecto de declaración. Se vota.

— Resulta aprobado (ver punto 8.5).

8.2 JUBILACIÓN MÍNIMA DE 82% DEL SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL: BENEPLÁCITO POR MEDIA SANCIÓN

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas formulada por el diputado Lamberto, del proyecto por el cual esta Cámara declara su beneplácito ante la media sanción que la Cámara de Diputados de la Nación diera al proyecto de ley que fija la jubilación mínima en el 82% del salario mínimo vital y móvil (Expte. Nº 24.336 – FP – PS).

Se lee:

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de declaración (Expte. Nº 24.336 – FP - PS), de autoría de los diputados Raúl Lamberto, Joaquín Blanco y Sergio Liberati y de las diputadas Nidia Goncebat e Inés Bertero, por el cual esta Cámara declara su beneplácito ante la media sanción que la Cámara de Diputados de la Nación diera al proyecto de ley que fija la jubilación mínima en el 82% del Salario Mínimo Vital y Móvil; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar su aprobación.

Sala de Comisión, 2 de septiembre de 2010.

Bertero - Lamberto - Lagna - Real

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas. – Resulta negativo.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— No reúne el número suficiente para su tratamiento sobre tablas.

El proyecto es girado al Orden del Día.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

8.3 PAVIMENTACIÓN RUTA PROV. № 40 S, TRAMO INTERSECCIÓN RUTA PROV. 20-EL TRÉBOL: INCLUSIÓN EN PRESUPUESTO 2011

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas formulada por el diputado Rubeo, del proyecto de comunicación de la diputada Gutiérrez, por el cual se solicita se disponga incluir en el Presupuesto 2011 la ejecución de la obra de pavimentación en la Ruta provincial 40 S, tramo intersección con la Ruta provincial 20 y la localidad de El Trébol, departamento San Martín (Expte. Nº 24.367 – FP – SI).

Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo competente, incluya en el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos correspondiente al año 2011, la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial Nº 40 S, en el tramo comprendido entre la intersección de Ruta Provincial Nº 20 y la localidad de El Trébol, departamento San Martín.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La pavimentación del tramo señalado de la Ruta Provincial 40-S es un viejo anhelo de los pobladores de las localidades de El Trébol, Piamonte y María Susana, quienes esperan desde hace mucho tiempo se concrete la promesa que les fuera realizada en reiteradas oportunidades, ya que esta ruta de calzada natural es muy transitada y en ella se han producido y se siguen produciendo un importante número de accidentes con víctimas fatales.

En apoyo de un proyecto presentado al respecto por la diputada Alicia Gutiérrez, que fuera aprobado por esta Cámara, en las tres localidades citadas se recolectaron un importantísimo número de firmas de ciudadanos y familias, además de empresas e instituciones, quienes se manifestaron a favor del mismo y solicitaban su pronta construcción. A esto se debe sumar los petitorios en idéntico sentido realizados por el intendente de la ciudad de El Trébol, los Presidentes de Comuna de Piamonte y María Susana, y la diputada autora del proyecto.

Cabe destacar que el tramo de camino transversal en cuestión es de sólo 15 CMS. que ya se ha realizado el corrimiento de alambradas, y que Vialidad Provincial ya terminó el proyecto, el cual fue presentado públicamente por su titular en la sede El Trébol, zona V de la Dirección Provincial de Vialidad.

En virtud de lo argumentado y teniendo en cuenta que diputados se ha manifestado favorablemente sobre la pavimentación de este tramo de ruta, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alicia Gutiérrez

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.— Señor presidente: la pavimentación de esta ruta provincial —en realidad, son sólo 15 kilómetros—, es una vieja reivindicación de los pobladores de El Trébol, de María Susana y también de Piamonte.

Los presidentes comunales de Piamonte y María Susana y el intendente de El Trébol han realizado en distintas oportunidades pedidos a esta Legislatura desde hace aproximadamente cinco años para que lo incluya en el presupuesto.

Durante la actual gestión, se llevó a cabo el corrimiento de los alambrados y también se determinó el proyecto técnico de realización de esta ruta, pero aún no se ha incluido en el presupuesto provincial y creemos que es una necesidad por cuanto se producen anualmente una cantidad importante de muertos, vuelcos, etcétera.

Por eso estamos solicitando la pavimentación de la misma.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas. – Resulta aprobada.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – En consideración el proyecto de comunicación. – Resulta aprobado.

8.4 JORNADAS PROVINCIALES DEL PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR 2010

SR. SECRETARIO (Enrico). – Solicitud de tratamiento sobre tablas, efectuada por el diputado Gastaldi para el proyecto de resolución Expte. Nº 24.426 – DB, por le cual esta Cámara resuelve realizar las Jornadas Provinciales del Parlamento Juvenil Mercosur 2010.

Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1º.- Realizar las jornadas provinciales del Parlamento Juvenil Mercosur 2010 propuestas por el Ministerio de Educación de la Nación, en fecha y horario a determinar por la Presidencia de la Cámara.

Artículo 2º.- Cada uno de los diputados provinciales deberá convocar a un alumno del nivel secundario de un establecimiento con asiento en la provincia de Santa Fe, prior izando en el conjunto la posibilidad de que estén representados los 19 departamentos.

Artículo 3º.- Las postulaciones de los alumnos por parte de cada diputado deberán ser formuladas por escrito y presentadas ante el Instituto de Capacitación Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, hasta el 16 de setiembre a las 12:00 hs.

Artículo 4º.- La propuesta deberá presentarse en hoja membreteada de la institución escolar a la que concurre el postulante y fundar los motivos por los cuales se entiende que el joven o la joven amerita su participación, debiendo para ello contar con los siguientes datos: nombre y apellido, número de documento nacional de identidad, institución educativa a la que representa, año que cursa, dirección y teléfono de la institución educativa, nombre y apellido de la directora y firma y sello de la misma.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Ministerio de Educación de la Nación propuso a las jurisdicciones subnacionales la posibilidad de llevar adelante el Parlamento Juvenil Mercosur 2010. De acuerdo a lo planteado por la entidad organizadora, la planificación y estrategias de trabajos locales se diseñarán de manera conjunta con los referentes socioeducativos y/o personas asignadas institucionalmente para la ejecución y seguimiento del proyecto. Esto permitirá tener en cuenta las particularidades y realidades locales para que el proyecto logre replicarse en la mayor cantidad de escuelas.

Como se entenderá esta situación nos habilita como espacio institucional para ser contraparte de la propuesta, amén de los antecedentes con que contamos a partir del desarrollo del Programa Pido la Palabra - Diputados por un día, valorados muy satisfactoriamente por la Dirección de Políticas Socioeducativas –área responsable de la implementación de la misma—.

Como es costumbre de este Cuerpo en este tipo de actividades, debemos lograr que quienes participen expresen la mayor pluralidad posible y representen a la totalidad de la geografía de la bota santafesina, por ello proponemos que sea cada representante legítimamente elegido con el voto popular conjuntamente con las autoridades de las instituciones educativas de nuestra provincia quienes postulen a los alumnos que participarán en la instancia provincial, para luego ser seleccionados a una nacional y por último quedar un representante de la provincia en la sesión que se realizará en la ciudad de Montevideo, Uruguay, sede del Parlamento Mercosur.

Sin dudas, esta instancia constituye un ámbito muy propicio para la participación de los jóvenes y en tal sentido entendemos que es una oportunidad para que la Cámara profundice las actividades de extensión que viene realizando.

Por los motivos expuestos solicitamos a nuestros pares acompañen el siguiente proyecto de resolución. Gastaldi – Brignoni – Saldaña

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Gastaldi.

SR. GASTALDI.— Seguramente, a través del Instituto de Capacitación Parlamentaria, se informará a cada uno de mis pares sobre este proyecto, pero no quiero dejar de decir algunas cosas que me parecen importantes tener en cuenta.

Las jornadas se realizarán el 22 y 23 de septiembre, para ello cada diputado deberá proponer un participante a las jornadas provinciales, porque el 27 y 28, se realizará la jornada nacional y de esos cincuenta participantes, ellos mismos van a elegir veinte representantes, que después el 4 de octubre, va a ir uno solo, como representante de la Provincia, a Montevideo a la reunión del Parlamento del Mercosur.

Así que les pido, particularmente, que nos ajustemos al mecanismo propuesto y la semana que viene estemos haciendo la propuesta de un estudiante de nivel secundario, cada uno de los diputados, de manera tal que contemos con cincuenta representantes de toda la provincia y, si podemos hacerlo, de los 19 departamentos, de manera tal de que en esta instancia provincial, nos sintamos representados todos los diputados y, fundamentalmente, todos los departamentos de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el proyecto de resolución.

— Resulta aprobado.

8.5 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y EVENTOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - Tiene la palabra el señor diputado Adrián Simil.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

SR. SIMIL.— Quiero hacer una corrección que omití en la declaratoria de interés de la Feria del Libro del Colegio San José, de San Javier. Debería agregarse "a realizarse los días 14 y 15 de octubre".

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Se vota la reconsideración de la votación del proyecto de declaración (Expte. Nº 24.475 – DB).

Resulta aprobada.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con la modificación propuesta por el señor diputado Adrián Simil, se vota el proyecto de declaración.

Resulta aprobado.

8.6 GESTIONES ANTE EL PEN PARA MODIFICAR EL DECRETO № 1620/09 (ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO)

SR. SECRETARIO (Enrico). – Solicitud de tratamiento sobre tablas, efectuada por el diputado Riestra, para dos proyectos de comunicación, uno de su autoría (Expte. Nº 24.464 – FP – SI) y otro autoría del diputado Lacava (Expte. Nº 24.447 – CCS), por el cual la Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo su intervención ante el Gobierno Nacional para que se modifique el Decreto 1620, referido a la Asignación Universal por Hijo.

Se lee.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN (EXPTE. Nº 24.464 - FP - SI)

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo su intervención ante el Gobierno Nacional para que se modifique el Decreto № 1602/09, art. 6, cinc. e, de la Asignación Universal por Hijo ante la suspensión del pago, dispuesto por el PE Nacional, a las familias que envían a sus hijos a las escuelas de gestión privada.
FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Asignación Universal por Hijo ha sido un reconocimiento de un derecho de la infancia, de todos los niños y niñas, más allá de que sus padres tengan o no empleo. Ese derecho que tienen los hijos de los trabajadores formales excluía a los hijos de quienes no acceden al mercado laboral. Hemos saludado esta iniciativa ya que implica una política pública que reconoce ese derecho y por lo tanto iguala a todos los chicos.

El Decreto presidencial Nº 1.602/09 de creación de la asignación universal dice claramente que el pago del subsidio es para los hijos de padres desocupados o con empleo no registrado, que concurren a establecimientos públicos. Sin embargo, el gobierno nacional revisó la medida y decidió comenzar a pagar a principios de este año también a aquellas familias cuyos hijos asisten a escuelas de gestión privada, gratuitas, generalmente confesionales y enclavadas en zonas urbano-marginales o en los pueblos, donde a veces se constituyen en la única oferta educativa.

Pero este mes, sin aviso previo ni explicación alguna, la Nación retiró el pago a esos beneficiarios. Este corte en el pago de la Asignación Universal por Hijo para aquellos beneficiarios que concurren a escuelas humildes de gestión privada está afectando a una gran cantidad de menores.

La reglamentación oficial establece que para cobrar la asignación por hijo debe presentarse una libreta donde conste, en el caso de los niños de más de cinco años, la certificación del cumplimiento del ciclo escolar en establecimientos públicos.

Básicamente los funcionarios que sostienen que esos padres no deben seguir cobrando la asignación argumentan que no corresponde que el Estado subsidie a familias que están en condiciones de pagar una escuela de gestión privada. Y tampoco correspondería si esa escuela de gestión privada tiene financiamiento estatal y los padres pagan una cuota mensual más baja, porque ya reciben un subsidio a través de ese financiamiento estatal.

Los que se inclinan por el pago de la asignación, dicen que la 'educación pública' puede ser de gestión estatal o privada, y así lo reconoce la libreta donde debe registrarse la certificación escolar y que muchas familias informales o con padres desocupados mandan sus hijos a escuelas parroquiales o de congregaciones, en muchos casos becados o con cuotas bajísimas.

Es importante destacar que según la Ley de Educación Nacional la educación en su conjunto es pública con diferentes formas de gestión (gestión estatal, gestión privada, cooperativa y social). Es pública porque está dirigida a toda la población y porque además emite títulos oficiales y se encuentra supervisada por el Estado.

En nuestra provincia, particularmente la escuela que imparten educación pública de gestión privada, reciben, educan y contienen, desde hace muchísimos años, a niños y niñas de familias que pertenecen a sectores muy vulnerables y de situación laboral absolutamente precaria o inexistente. Además en muchos lugares de nuestra provincia las escuelas de gestión privada se constituyen en la única oferta educativa existente.

Escuelas muy antiguas que fueron fundadas por sacerdotes, pastores, religiosas y grupos de padres, nacieron frente a la necesidad imperiosa de brindar educación a sectores postergados que de otra manera nunca hubieran podido acceder a una educación elemental. Hoy muchas de estas escuelas se encuentran enclavadas en las periferias de las grandes ciudades, en zonas donde no existe otra oferta educativa y reciben a los niños, niñas y adolescentes más vulnerables de nuestra provincia. Y más recientemente frente al desafío de la educación secundaria obligatoria, muchos de estos colegios primarios (48 de gestión privada, sobre un total de 234 nuevas secundarias), abrieron sus puertas a una nueva secundaria, en un gesto de compromiso y acompañando la decisión del gobierno provincial de garantizar un secundario para todos y todas.

Debemos agregar que según la información emanada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, del total de 832 instituciones educativas de gestión privada, 650 reciben el 100% del aporte estatal. De ese total, 420 escuelas son oferta única en su nivel/modalidad, no cobran monto alguno o bien cobran cuotas accesibles.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17º SESIÓN ORDINARIA

Del análisis de los datos brindados por el Anses y el Ministerio de Educación de la Provincia surge que al menos 12.000 (doce mil) niños, niñas y adolescentes dejarían de cobrar la AUH, ya que ese es el número de libretas que han sido completadas en establecimientos de gestión privada y presentadas al Anses, en nuestra provincia.

Consideramos que esta decisión desnaturaliza la universalidad de la asignación y, fundamentalmente, lleva angustia e incertidumbre a un sector social muy castigado y vulnerable, es por ello que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Antonio Riestra

PROYECTO DE COMUNICACIÓN (EXPTE. № 24.447 – CCS)

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional para que cese inmediatamente la suspensión de la Asignación Universal por Hijo, a las familias que envían sus hijos a escuelas públicas de gestión privada, aportando para ello toda la información necesaria a tal efecto.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Asignación Universal por hijo es un beneficio que se otorga a quienes poseen hijos hasta los 18 años, que no cobran asignaciones familiares por hallarse desocupados y que envían los mismos a la escuela, cumpliendo también con los requisitos de atención de la salud de estos.

Sin embargo en Santa Fe, de manera insólita, Anses ha suspendido el subsidio a aquellas familias que envían sus hijos a escuelas públicas de gestión privada, por más que las mismas atiendan poblaciones con necesidades básicas insatisfechas.

Ante esta situación el Gobierno Provincial debe involucrarse para garantizar que el beneficio sea percibido, para ello debe comunicar a la Anses los nombres de los alumnos que no han sido considerados para el cobro del beneficio, para que el error sea corregido.

De esa manera debería informar al gobierno nacional de la existencia de escuelas públicas de gestión privada que atienden poblaciones de bajos recursos económicos y que requieren de la prestación de la asignación de referencia

Al respecto es dable destacar que ya nuestra Provincia ha sido pionera en la incorporación de esta población escolar a los planes nacionales de inclusión social, como es el caso del Programa Nacional de Becas estudiantiles que, desde 1997, atiende a los alumnos de las escuelas públicas de gestión oficial y a aquellos que concurren a escuelas parroquiales y de barrios humildes de nuestra provincia. Lo mismo ocurrió con el Plan Social Educativo que se dirigió en nuestra provincia a las escuelas públicas de gestión estatal y de gestión privada que brindaban servicio educativo a poblaciones de bajos recursos económicos.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto. Lacava – Frana

- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.
- **SR. LACAVA.** Para respetar lo que hablamos en Labor Parlamentaria, y también respetando la posición política que expresara el diputado Riestra, le sugeriría que deje sin efecto el pedido de tratamiento sobre tablas y que acordemos una preferencia para una sesión para estos proyectos.
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Antonio Riestra.
- **SR. RIESTRA**.— Está bien, la urgencia era lo que me animaba, de alguna manera, a solicitar el tratamiento sobre tablas, pero si hay un acuerdo del conjunto...
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). ¿Acepta la moción de preferencia para una sesión?
- **SR.** RIESTRA. Sí, señor presidente.
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Rubeo.
- **SR. RUBEO**. Yo no voy a votar tampoco el pedido de preferencia, no lo vamos a acompañar y no se pueden venir a argumentar cuestiones que se acuerdan en Labor Parlamentaria por la necesidad o la urgencia.

Todos acá somos hombres políticos y sabemos cuándo queremos chicanear y cuándo queremos hacer política. Así que digan efectivamente cómo es, si quieren hacer una chicana política que lo digan, pero no me vengan a plantear problemas de urgencia. Gracias, señor presidente.

- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Riestra.
- **SR.** RIESTRA.— Señor presidente, dije hoy que no era mi intención polemizar, simplemente quiero plantear con el grado de urgencia que este tema debía abordarse.

Yo no soy el que chicaneo. Quien chicanea es aquel que presenta argumentos falsos



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

en términos de la imposibilidad concreta de la contrapropuesta que formuló; yo fui, justamente –como se dice–, a hablarle con el corazón al diputado Rubeo y me contestó él con una chicana, porque sabe perfectamente que 260 millones de pesos no pueden ser abordados hoy por la Provincia de Santa Fe. Así que dejemos el tema allí.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Se va a votar la preferencia para una sesión y les pido a los señores diputados que se expresen porque se requiere una mayoría especial.

Los señores diputados y las señoras diputadas expresan su voto.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Se requieren 25 votos y se han reunido los 25 votos; en consecuencia, resulta aprobada la moción de preferencia.

Los Exptes. № 24.447 – CCS y № 24.464 – FP – SI son girados a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

8.7 DENUNCIA PENAL EN CAUSA DE ÍNDOLE CIVIL PRESENTADA ANTE LA FISCALÍA DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA FE: INFORMES

SR. SECRETARIO (Enrico).— Solicitud de tratamiento sobre tablas, formulado por el señor diputado Monti, para el proyecto de comunicación por el cual se solicita se disponga informar si se ha tomado conocimiento de la denuncia penal presentada en fecha 20-05-10 ante la Fiscalía de Primera Instancia de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, donde un ciudadano solicita al Poder Judicial se investiguen supuestos delitos en una causa de índole civil (Expte. 24.445 – SFF).

Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público, informe:

- Si ha tomado conocimiento de la denuncia penal presentada el pasado 20 de mayo ante la Mesa de Entradas de Fiscalía de Primera Instancia de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe donde un ciudadano solicita al Poder Judicial "que procedan a investigar diversos delitos que han configurado Estafa Procesal (Art 172 Código Penal) y Falsificación de Documentos (Art 292 Código Penal) en una causa de índole civil en la cual ha tomado activa y principal participación el Dr. Álvaro Gaviola", ministro de Seguridad del Gobierno de Santa Fe, en su carácter de abogado matriculado, en un juicio donde terminó siendo subastado el único inmueble de un jubilado cuya esposa sufre una grave enfermedad.
- Si de estar al tanto de la mencionada denuncia penal, ha iniciado trámite administrativo alguno, sumario interno, solicitud formal de antecedentes al Poder Judicial o instancia similar.
- De poseer algún antecedente acerca de este caso que involucraría en forma directa y con nombre y apellido a un alto funcionario de la administración provincial remita a esta Cámara con carácter de urgente toda la documental respectiva.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Según documentación que obra en nuestro poder, el día 20 de mayo próximo pasado en la Mesa de Entradas de Fiscalías Primera Instancia de los Tribunales de la Ciudad de Santa Fe el ciudadano Carlos Alberto Antoniazzi presentó una denuncia penal registrada bajo el número 000277 en la que dice "que procedan a investigar diversos delitos que han configurado Estafa Procesal (Art 172 Código Penal) y Falsificación de Documentos (Art 292 Código Penal) en una causa de índole civil en la cual ha tomado activa y principal participación el Dr. Álvaro Gaviola", ministro de Seguridad del Gobierno de Santa Fe en una causa en la que intervino como abogado matriculado.

Esta presentación es parte de la causa "Hernández Patricia cl Antoniazzi Carlos Alberto s/ Ejecución Hipotecaria Expte 895 año 2005" en la que finalmente resultó subastado el único inmueble del denunciante por medio de la demanda iniciada y continuada por el ministro Gaviola en su carácter de profesional independiente, actividad que desarrolla en paralelo con el importante cargo que ostenta en la administración pública, lo que sin dudas hace pensar que el Ministerio de Seguridad no representa una tarea que lo ocupe full time, como la ciudadanía lo estaría requiriendo en vistas a los magros resultados que en dicha área obtiene la gestión encabezada por Hermes Juan Binner.

Independientemente del desarrollo de la acción civil que culminó con el remate de la vivienda única de esta pareja de jubilados, que en la señora de Antoniazzi desembocó en una grave enfermedad, el denunciante nota en el expediente que "muchas de las firmas que debían pertenecer al doctor Gaviola se mostraban disímiles, o sea no había "regular similitus" entre ellas, razón por la cual encomendé a la perito calígrafa Gabriela Hernández que procediera a realizar una pericia".

Sigue diciendo Antoniazzi que "como resultado de la pericia de parte...dentro de las 31 firmas examinadas atribuidas en autoría...al Dr. Gaviola se distinguen dos grupos escriturales ajenos grafo sin poder establecer si el mayoritario pertenece verdaderamente a dicho escribiente" o sea al señor ministro de Seguridad.

Y no solo la perito calígrafa habría detectado dos grupos escriturales diferentes en el expediente original sino que lo mismo habría sucedido en el trámite de nulidad de subasta iniciado por el señor Antoniazzi, por lo que deduce el denunciante que "terceros han firmado escritos bajo la identidad del Dr. Gaviola desconociendo si lo han hecho o no con conocimiento o no de este profesional".

En consecuencia y con una gran cantidad de pruebas presentadas, Antoniazzi solicita "iniciar la correspondiente investigación penal a los fines de determinar el verdadero autor de las firmas de los escritos orantes



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

en ambos expedientes cuya autoría en forma apócrifa se le imputa al doctor Álvaro Gaviola".

Por todo lo expuesto y atendiendo a la probidad que debe exhibir tanto en sus acciones públicas como en las privadas o profesionales una persona que desempeña un puesto de tan alta jerarquía en el Estado provincial, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Alberto Monti

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - Tiene la palabra el señor diputado Monti.

SR. MONTI.— Señor presidente, mi pedido de tratamiento sobre tablas para este proyecto, conlleva la preocupación sobre un tema que, sinceramente, es bastante enojoso para el ciudadano común, en tanto y en cuanto se verifique la realidad de los hechos que pedimos se nos conteste en un pedido de informes, por cuanto está en tela de juicio el proceder de un actual Ministro del Poder Ejecutivo y anterior funcionario del Gobierno de la Provincia, como es el doctor Álvaro Gaviola.

Hemos tomado conocimiento de que es parte en una denuncia penal que se ha presentado el 20 de mayo ante la Mesa de Entradas de Fiscalía de la ciudad de Santa Fe, a los efectos de que procedan a investigar diversos delitos que han configurado estafa procesal según el artículo 172 del Código Penal y falsificación de documento según el artículo 292 del Código Penal. Es una causa, repito, de índole civil, en la cual ha tomado activa y principal participación el doctor Álvaro Gaviola, en su carácter de abogado matriculado, en un juicio en el que terminó siendo subastado el único inmueble de un jubilado cuya esposa sufre una grave enfermedad.

Cuando pensamos que tiene una grave connotación esta situación es porque en esta Cámara hemos votado, como mínimo, en tres oportunidades la extensión del plazo a los efectos de que no se remataran viviendas únicas, fundamentalmente, de aquellas personas de escasos recursos económicos y joh, sorpresa!, un Ministro de la actual Administración Provincial es, precisamente, quien lleva adelante las acciones como para que esto suceda, justamente en la ciudad de Santa Fe.

Entendemos que el accionar del doctor Gaviola puede ser considerado dentro de lo que en el marco de la profesión determina, como abogado, pero no termina ahí el asunto. El tema es que como profesional en el tema no firmó todos los escritos correspondientes a éstas instancias judiciales que terminaron en el remate de esta vivienda, a pesar de que afirmó que las firmas que no le pertenecen según las pericias caligráficas, pertenecían a él mismo, o sea, que reconoce que había firmado dichos escritos.

La persona perjudicada solicitó a una perito, realmente muy competente, que se llevaran adelante las pericias correspondientes a todos los escritos del juicio al que hacía referencia y las pericias de las cuales tengo copia –y voy a pedir que se agreguen al expediente correspondiente—, dictaminan que se distinguen dos grupos, en unas pericias escriturales, ajenos entre sí, sin poder establecerse si el mayoritario pertenece o no, verdaderamente a dicho escribiente. Y en la otra pericia se distinguen tres grupos escriturales ajenos gráfico patrimonialmente uno del otro, sin poder establecerse, tampoco, si algunos de ellos o, en su defecto, cual de ellos pertenece, verdaderamente, al Doctor Álvaro Gaviola.

Vale decir, que para el caso que uno de los patrimonios escriturales perteneciese genuinamente al doctor Gaviola, por decantación, los dos restantes serán apócrifos o también, que ninguna de las firmas pertenece genuinamente al doctor Álvaro Gaviola.

Esto se está tramitando en sede judicial penal en la ciudad de Santa Fe y, a pesar de ello, hace diez días atrás, aproximadamente, se produce otro acto defraudatorio cometido por el doctor Gaviola.

Se sabe que ante el Juzgado en Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del juez correspondiente, tramitó la causa donde se subastó el inmueble único de Antoniazzi los autos caratulados "Hernández Patricia contra Antoniazzi Carlos sobre Ejecución Hipotecaria".

En este expediente, el doctor Gaviola solicitó se regulen sus honorarios profesionales y el Juez Berlanga, que es el titular del Juzgado, reguló dichos honorarios. Parecería que no hubiese problema, pero hay un problema. Y el problema es que se encuentran en trámite estas dos causas a las que hacía referencia por las pericias, a las que voy a agregar al expediente nuestro, una lleva el Nº 882/09 y la otra el Nº 1.046/09, donde se planteó la inexistencia de actos procesales, a los fines de declarar inexistentes los actos procesales que intentaron producir efectos jurídicos con firmas apócrifas, no pertenecientes al doctor Gaviola.

En consecuencia, si todavía no se han sentenciado estas causas que, sin lugar a



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

dudas, según las pericias determinan la inexistencia de dichos actos procesales, mal puede el juez regular honorarios, prosiguiendo con la causa de ejecución hipotecaria como si no hubiera ocurrido nada.

Para terminar, señor presidente, vale una aclaración importante. Los actos procesales inexistentes, como son los escritos con firmas apócrifas, no producen efecto porque nunca existieron, a diferencia de los actos nulos procesales, que pueden ser convalidados por el juez que entienda en la causa. Los inexistentes no los puede convalidar el juez.

Por lo tanto, señor presidente, quisiera agregar estas dos pericias al expediente correspondiente y si me he tomado el atrevimiento de extenderme en el tema es porque, al no lograrse en Labor Parlamentaria el OK sobre el tratamiento de la causa sobre tablas, me veo obligado a hacer la manifestación correspondiente porque considero que este expediente va a terminar como todos aquellos que he presentado oportunamente: muerto en algún cajón de esta Legislatura. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO. – Señor presidente, simplemente quiero explicar por qué nosotros no vamos a dar el tratamiento sobre tablas a este proyecto.

Creemos que estamos llegando a situaciones muy complejas, porque estamos entrando en actuaciones judiciales de particulares para tratar de llevar connotaciones políticas.

Yo he escuchado porque durante toda la semana ha estado haciendo declaraciones el señor diputado Monti sobre este tema, y como ha generado confusión, claramente quiero explicar leyendo el descargo que hizo judicialmente el Ministro Gaviola, que acusa irresponsablemente, que se lo denuncia por firmas que él reconoce. O sea, claramente, usted sabe, señor presidente, que cuando aparte de estar resuelto por la jurisprudencia y aparte surge del propio procedimiento civil, que el reconocimiento de las firmas que hace una persona es clara y contundente, al margen de que puedan o no aparecer como hechas por la misma persona. Además, si hubiese alguna firma no hecha por el Ministro Gaviola, el que se tendría que haber sentido afectado es el Ministro Gaviola, no el diputado Monti, como parece que lo es.

De todas formas, señor presidente, nosotros hemos sancionado una legislación para defender la vivienda única y me siento profundamente comprometido con este criterio. Pero es justo decir, señor presidente, que había un procedimiento que determinaba excepciones, y que había una decisión que tomaba un juez. Es decir, no existe remate de la vivienda única ordenado por un particular; existe remate de la vivienda única ordenado por un juez. Y si este juez actuó contra la ley, todos saben que existe el procedimiento del jury de enjuiciamiento. Pero lo que hace un abogado en el ejercicio de su profesión es una petición. Entonces, me parece que no se puede confundir públicamente una petición con una decisión que es judicial.

Quiero aclarar esto porque no quiero discutir el contenido de un expediente, que no me corresponde. Es un expediente entre profesionales. Y creo que estamos llegando a límites bastante fuera de lo común. Porque vamos a tener que empezar a discutir la receta de los médicos, las firmas de las órdenes de los bioquímicos; todo lo que a diario se hace en el ejercicio normal, de buena fe y cotidiano de nuestras profesiones. Porque si hay diferencias en alguna firma y yo la reconozco, evidentemente, he cumplido el objetivo, que es salvar mi decisión sobre esa firma; y si alguien me la hizo y yo me siento afectado, soy yo, como persona que he sido violada en mi decisión, el que deba hacer la denuncia.

Acá está todo tergiversado. Hay un problema entre particulares que lo trae el diputado Monti a la Cámara de Diputados. Sin esperar una decisión judicial. Y aparte, tergiversando los hechos, dando a entender que ha habido una falsificación de firmas a terceros, donde hay un cuestionamiento a la firma del propio que reconoce que las firmas son de él. Sin duda, estamos hablando de dos cosas totalmente distintas.

Por eso, señor presidente, sin entrar a la cuestión de fondo –que tendríamos para hablar bastante tiempo–, no queremos dar el tratamiento sobre tablas. Y alertar a la bancada Justicialista que estamos entrando en límites peligrosos, porque una cosa es la diferencia política, otra es la diferencia de actos públicos y otro es el límite de entrar a expedientes donde ni siquiera el diputado Monti es parte. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Tiene la palabra el señor diputado Alberto Monti.

SR. MONTI. – Primero, para aclararle al diputado que me nombró, y está tan preocupado por la



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

claridad de los temas, que yo no persigo ninguna connotación política, soy, ni más ni menos, que el mensajero de una situación que no involucra a Juan Nadie, está siendo denunciado penalmente un Ministro de este Gobierno, señor presidente, no es cualquier abogado, es un Ministro. Y, precisamente, el reconocimiento de firmas que no puso –por más que voluntariamente quisiera hacerlo– es precisamente el hecho cuestionable, porque si Gaviola diría que hay firmas que son de él y hay firmas que no son de él, podría, de alguna manera, su responsabilidad delegarla ante algún empleado o ante algún secretario o alguien que, abusando de su confianza, hubiera firmado algo que debería haber firmado Gaviola. Pero, precisamente, el hecho de que Gaviola reconozca todas las firmas hacen que el peritaje en cuestión determine que hay tres patrones diferentes, por lo tanto uno puede ser de Gaviola y los otros dos no. Y no lo dice Monti, lo dicen pericias de peritos muy competentes.

Además, señor presidente, no está afectado Monti –como dice el señor diputado preopinante–, está afectado, ni más ni menos, que un jubilado y su mujer. Invito al señor diputado preopinante que vaya a conocer la vivienda que se les remató. Señor presidente, es inexplicable que se quiera cubrir una situación que, a todas luces, no involucra –repito– a un personaje cualquiera, involucra a un ex funcionario y actual Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – En consideración el tratamiento sobre tablas. Se vota.

Resulta negativo.

El proyecto es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

9 TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS

9.1 RECLAMOS ADMINISTRATIVOS DE EX EMPLEADOS DEL BANCO DE SANTA FE

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

En primer lugar, el proyecto de ley, del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Decreto Nº 0618/10 que ratifica parcialmente los acuerdos celebrados por Fiscalía de Estado en el Marco del Decreto Nº 2364/09 (Reclamos Administrativos), (Expte. Nº 23.816 – PE – Mensaje 3744 – venido en 2da. revisión; adjunto al Expte. Nº 23.753 – PE). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.
- **SR. LAMBERTO**.– Sí, señor presidente, el Expte. Nº 23.816 PE, que está vinculado al tema que tratamos hoy, apartándonos del Reglamento, como primer tema del día de la fecha, vamos a pedir que vuelva a comisión y si, en su oportunidad, queda definitivamente aprobado el proyecto, vamos a pedir que se pase al Archivo.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. En consideración el pedido de vuelta a comisión del presente proyecto. Se vota.

Resulta aprobado.

9.2 REFINANCIACIÓN PARA DEUDORES CITADOS EN EL ART. 1º DE LA LEY 11.595 (PRIVATIZACIÓN DEL BANCO DE SANTA FE SAPEM)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley, (Expte. N° 23.984 – PE – Mensaje 3757, en tratamiento en conjunto con el Expte. N° 23.748 – FP – UCR). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- SR. LAMBERTO. Solicito preferencia para una sesión.
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). En consideración el pedido de preferencia para una sesión. Resulta aprobado.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

9.3 ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS BOSQUES NATIVOS DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Proyecto de ley (Expte. № 24.060 – PE – Mensaje 3763). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- SR. LAMBERTO. Solicito preferencia para tres sesiones.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. En consideración el pedido de preferencia para tres sesiones. *Resulta aprobado.*

9.4 CÓDIGO PROCESAL PENAL DE MENORES DE EDAD

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Proyecto de ley (Expte. № 22.215 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- **SR. LAMBERTO**. Solicito preferencia para tres sesiones.
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl
 Lamberto. Resulta aprobada.

9.5 RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO (RTS)

- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. Proyecto de ley (Expte. Nº 23.290 DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.
 - 9.6 LEY Nº 7.050 (ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS): MODIF. ARTS. 10 Y 17
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina).** Proyecto de ley (Expte. Nº 23.681 FP UCR). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- SR. LAMBERTO. Solicito preferencia para una sesión.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

Resulta aprobada.

- 9.7 LEYES 2.394 Y 9.256: MODIFICACIÓN (TRABAJADORES MUNICIPALES Y COMUNALES ELECTOS PARA CARGOS PÚBLICOS)
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. Proyecto de ley (Expte. N° 23.881 DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- **SR. LAMBERTO**. Solicito preferencia para una sesión.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

Resulta aprobada.

9.8 SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Proyecto de ley (Expte. Nº 23.947 – FP – UCR). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20^a REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

SR. LAMBERTO. – Solicito preferencia para tres sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

Resulta aprobada.

9.9 EJERCICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Proyecto de ley (Expte. Nº 24.095 – FP – GEN). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- SR. LAMBERTO. Solicito preferencia para dos sesiones.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

Resulta aprobada.

9.10 LEY INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Proyecto de ley (Expte. N^0 24.228 – PJ – FV). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- SR. LAMBERTO. Solicito preferencia para una sesión.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

Resulta aprobada.

9.11 LEY Nº 2.756 - ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES (MODIF. ART 23)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Proyecto de ley (Expte. Nº 24.325 – FP). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- SR. LAMBERTO. Solicito preferencia para una sesión.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**.— Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

Resulta aprobada.

9.12 DONACIÓN DE INMUEBLE A BIBLIOTECA POPULAR FELICIA, DE FELICIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Proyecto de ley (Expte. Nº 23.324 – Sen – venido en revisión, adjunto al Expte. Nº 23.567 – FP – UCR). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- **SR. LAMBERTO**. Solicito preferencia para dos sesiones.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

Resulta aprobada.

9.13 REGLAMENTO CÁMARA DE DIPUTADOS: INCORPORACIÓN TEXTO AL ART. 16 (LICENCIA POR



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

MATERNIDAD)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Proyecto de resolución (Expte. Nº 23.929 – FP – GEN). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- SR. LAMBERTO. Solicito preferencia para dos sesiones.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**.— Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

Resulta aprobada.

- 9.14 BENEPLÁCITO POR PROYECTO EJECUTIVO DE INTERCONEXIÓN VIAL RECONQUISTA –
 AVELLANEDA (SANTA FE) CON GOYA LAVALLE (CORRIENTES)
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. Proyecto de resolución (Expte. № 24.360 FP PS). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- SR. LAMBERTO. Solicito preferencia para una sesión.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

Resulta aprobada.

- 9.15 100° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL HOSPITAL ITURRASPE: INTERÉS LEGISLATIVO
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**.— Proyecto por el cual esta Cámara resuelve declarar de su interés la conmemoración del 100º aniversario de la creación del Hospital "J. B. Iturraspe", de la ciudad de Santa Fe (Expte. Nº 24.424 DB). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

Se lee:

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de resolución (Expte. Nº 24.424 – DB), autoría de los diputados Leonardo Simoniello, Raúl Antille y Roberto Reutemann y de las diputadas Alicia Gutiérrez, Estela de De Micheli, Nidia Goncebat, Victoria Ramírez y Silvina Frana; por el cual esta Cámara resuelve declarar de su interés la conmemoración del 100 aniversario de la creación del Hospital "J. B. Iturraspe" de la ciudad de Santa Fe; y, atento a las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º – La Cámara de Diputados de la Provincia resuelve declarar de su interés la conmemoración del 100 Aniversario de la Creación del Hospital "J. B. Iturraspe" de la ciudad de Santa Fe, así como los eventos que, en ocasión de tal acontecimiento, tendrán lugar durante los días 11 a 19 de marzo del año 2011, en la mencionada ciudad.

Artículo 2º – Realizar una Sesión Especial a efectos de reconocer la labor que diariamente, y en forma ininterrumpida, desde hace cien años, se desarrolla en el Hospital J. B. Iturraspe de la ciudad de Santa Fe.

Artículo 3º – Adherir a los actos conmemorativos que se realicen con motivo del referido acontecimiento.

Artículo 4º - Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Sala de Comisión, 09 de septiembre de 2010.-

Bertero – Marín – Lamberto – Gutiérrez – Marcucci – Mascheroni – Cristiani – Nicotra

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- La Cámara de Diputados de la Provincia resuelve declarar de interés legislativo la conmemoración del 100



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17^a SESIÓN ORDINARIA

aniversario de la creación del Hospital J. B. Iturraspe de la ciudad de Santa Fe, así como los eventos que, en ocasión de tal acontecimiento, tendrán lugar durante los días 11 a 19 de marzo del año 2011, en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- Realizar una Sesión Especial a efectos de reconocer la labor que diariamente, y en forma ininterrumpida, desde hace cien años, se desarrolla en el Hospital J. B. Iturraspe de la ciudad de Santa Fe.

Artículo 3º - Adherir a los actos conmemorativos que se realicen con motivo del referido acontecimiento.

Artículo 4º- Registrar, Comunicar y Archivar.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Sr. Presidente:

En el año 2011, el Hospital J. B. Iturraspe de la ciudad de Santa Fe cumplirá su 100 aniversario.

Con motivo de tal acontecimiento, se realizarán, durante los días 11 a 19 de marzo del año 2011, una serie de actos científicos, culturales y populares, para su celebración, los que están siendo organizados por la "Comisión de los 100 años del Hospital".

El Hospital J. B. Iturraspe es un establecimiento de salud polivalente que ofrece servicios integrales, en diversas especialidades médicas, a la población santafesina y cuenta con un prestigio de excelencia médica y de atención que trasciende las fronteras de la ciudad, actuando como centro de referencia en la región.

Remontándonos a los orígenes del mencionado establecimiento, es menester señalar que la construcción del edificio fue ideada, planificada y emprendida entre fines del Siglo XIX y principios del Siglo XX, surgiendo, inicialmente, como una Casa de Aislamiento destinada al cuidado y tratamiento de los enfermos infecto-contagiosos.

Durante el año 1889 comienzan las gestiones en la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe para crear la referida Casa de Aislamiento, con intenciones de dejar de utilizar el antiguo Lazareto.

Las obras de edificación se iniciaron en el año 1896, con fondos recaudados por la Lotería de Beneficencia Nacional y Aportes Municipales, en el marco de la realización de un plan de mejoras de la Casa de Aislamiento para Enfermos Tuberculosos. Dichas obras estuvieron a cargo del constructor Juan Beltrame, a partir del proyecto del Ingeniero Arturo Lomello, en representación de la oficina de Obras Públicas de la Municipalidad.

La obra fue inaugurada el 8 de enero del año 1911, durante la intendencia de Don Edmundo J. Rosas. El 26 de diciembre de 1912, por Ordenanza N° 1298 fue cambiada la designación de Casa de Aislamiento

El 26 de diciembre de 1912, por Ordenanza N° 1298 fue cambiada la designación de Casa de Aislamiento por la de Hospital J. B. Iturraspe, a modo de reconocimiento por la donación de terrenos que habían realizado los familiares del ex Gobernador José Bernardo Iturraspe Freyre, fallecido en el año 1906.

Luego de esta sucinta referencia a los orígenes históricos del Hospital J. B. Iturraspe, resulta necesario destacar la trascendencia vigente del nosocomio, destacando, en este sentido, que se atienden en la actualidad en su ámbito, urgencias, consultas programadas de especialidades, internación y tratamientos de mediana y alta complejidad, recibiendo las derivaciones de aquellos pacientes cuyo diagnóstico y tratamiento no pueda realizarse adecuadamente en los restantes efectores del Centro y Norte de la Provincia, además de desarrollar significativas funciones de docencia e investigación.

En nuestros días, el Hospital cuenta con las siguientes especialidades médicas básicas, subespecialidades y servicios técnicos de apoyatura:

- .Clínica Médica (Reumatología y Enfermedades Inmunes Sistémicas, Cardiología, Endocrinología y Nutrición, Neurología, Alergia).
- .Hematología, Hemoterapia, Oncohematología.
- .Clínica Quirúrgica (Cirugía Toráxica, Cirugía Plástica, Urología, Cirugía de Abdomen, Otorrinolaringología)
- .Kinesiología
- .Unidades de Cuidados Intensivos
- . Servicios de Diagnóstico y Tratamientos (Laboratorio, Radiología, Anatomía Patológica, Ecografía, Hemoterapia). . Consultorios Externos
- .Guardia
- .Psiquiatría
- .Psicología
- .Centro Perinatológico: Neonatología y Maternidad
- .Ginecología
- .Pediatría

Además, funciona en su ámbito, el servicio de psiconeurosensorial, el cual atiende niños en las siguientes especialidades:

- .Otorrinolaringología
- .Fonoaudiología
- .Psicología
- .Psicopedagogía
- .Estimulación Temprana
- .Neurología

Asimismo, en razón de las diversas problemáticas sanitarias que se abordan, funcionan diferentes Comités Hospitalarios, los que tienen por función brindar asesoramiento a las autoridades. En este sentido, mencionamos: Comité de Docencia e Investigación; Comité de Bioética; Comité de Bioseguridad; Comité de Farmacia; Comité de Lactancia; Comité de Tumores; Comité de Enfermedades Infecciosas; Subcomité de HIV; Comité de Salud Sexual y Procreación Responsable, Comité de Obesidad Mórbida y Comité de Historias Clínicas.

En virtud de lo precedentemente mencionado, y considerando tanto la profusa trayectoria del Hospital J. B. Iturraspe, como la importancia y el valor de los servicios que brinda en la ciudad de Santa Fe y la región, es que proponemos acompañar a las autoridades del referido establecimiento de salud, en las celebraciones por su centenario, adhiriendo a los actos y eventos conmemorativos que se desarrollen en razón de tal acontecimiento.

Cabe mencionar que la fundamentación de esta iniciativa fue elaborada en base a la información y colaboración brindada por la "Comisión de los 100 años del Hospital".

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el apoyo necesario para el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Simoniello – Antille – Gutiérrez – De Micheli – Reutemann – Frana – Ramírez – Goncebat



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— A consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota.

Resulta aprobado.

9.16 JORNADAS PROVINCIALES DEL PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR 2010

El Expte. № 24.426 – DB fue tratado sobre tablas.
 Ver puntos7.3 y 8.4.

9.17 PLAN DE OBRAS PREVISTO EN EL PRESUPUESTO PROVINCIAL 2010: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.052 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- SR. LAMBERTO. Solicito preferencia para una sesión.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**.— Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

Resulta aprobada.

9.18 DEROGACIÓN DISPOSICIÓN Nº 002/2010 DEL MINISTERIO DE TRABAJO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.171 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- SR. LAMBERTO. Solicito preferencia para dos sesiones.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

Resulta aprobada.

- 9.19 REGLAMENTACIÓN LEY № 12.929 (ADHESIÓN A LEY NAC. № 25.938 REGISTRO NACIONAL DE ARMAS DE FUEGO): INFORMES
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. Proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.223 FP UCR). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- SR. LAMBERTO. Solicito preferencia para una sesión.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**.— Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

Resulta aprobada.

- 9.20 OPERATIVOS REALIZADOS EN APLICACIÓN DE LA LEY № 12.212 DE PESCA: INFORMES
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**. Proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.261 FP UCR). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- SR. LAMBERTO. Solicito preferencia para una sesión.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**.— Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

Resulta aprobada.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

9.21 PRESUPUESTO ANUAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS AGENTES CIVILES DEL ESTADO: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Proyecto de comunicación (Expte. N° 24.324 – PJ – FV). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- SR. LAMBERTO. Solicito preferencia para una sesión.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**.— Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

Resulta aprobada.

9.22 PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE FAMILIA EN SAN CRISTÓBAL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.331 – CCS). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- SR. LAMBERTO. Solicito preferencia para dos sesiones.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**.— Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

Resulta aprobada.

9.23 PROYECTO DE TRASLADO Y RECONVERSIÓN DEL PUERTO DE SANTA FE: INCORPORACIÓN DE PARTIDAS EN PRESUPUESTO 2011

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.375 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

- SR. LAMBERTO. Solicito preferencia para una sesión.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**.— Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

Resulta aprobada.

9.24 CONTAMINACIÓN DEL AGUA Y CLAUSURA DE BAÑOS EN ESCUELA Nº 1265 DE SANTA FE: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Proyecto de comunicación por el cual se solicita, a través del Ministerio de Educación, se disponga informar sobre aspectos relacionados con la contaminación del agua y la clausura de los baños de la Escuela Nº 1265 "José María Estrada" de la ciudad de Santa Fe (Expte. Nº 24.401 – CCS). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.401 – CCS), de los diputados Mario Lacava y Silvina Frana, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, disponga informar sobre aspectos relacionados con la contaminación del agua y la clausura de los baños de la Escuela Nº 1265 "José María Estrada" de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de informar en relación a la Escuela № 1265 "José María Estrada" de la ciudad de Santa Fe lo siguiente:



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

- Si se realizaron actuaciones para determinar los posibles motivos por los cuales estaría contaminada el agua de la escuela y clausurado los baños de la misma.
- 2. Si el Ministerio de Educación tenía informes respecto a problemas con el pozo negro.
- Si tal circunstancia había sido alterada por las autoridades del establecimiento y desde cuándo, y de ser así, si se tomaron medidas inmediatamente de conocer el problema y cuáles fueron las mismas.
- 4. Si no se tomaron medidas inmediatas, las razones por las cuales ello no ocurrió.
- 5. Horario real que hoy cumplen los alumnos en ambos turnos debido a estos problemas.
- 6. Qué tipo de ración se les brinda a los alumnos en el comedor escolar.
- Qué trabajos se están realizando para solucionar el problema y cuál es el tiempo estimado de duración de los mismos.

Sala de Comisión, 8 de septiembre de 2010.

Liberati - Gastaldi - Rico - Mauri - Perna - Cristiani

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación informe en relación a la Escuela Nro. 1265 "José María Estrada" de la ciudad de Santa Fe lo siguiente:

- 1- Las razones por las cuales está contaminada el agua de la escuela y clausurado los baños de la misma.
- 2- Desde cuándo tenía conocimiento el Ministerio de Educación de problemas con el pozo negro.
- 3- Si tal circunstancia había sido alertada por las autoridades del establecimiento y desde cuándo, y de ser así, si se tomaron medidas inmediatamente de conocer el problema y cuáles fueron las mismas.
- 4- Si no se tomaron medidas inmediatas, las razones por las cuales ello no ocurrió.
- 5- Horario real que hoy cumplen los alumnos en ambos turnos debido a estos problemas.
- 6- Qué tipo de ración se les brinda a los alumnos en el comedor escolar.
- 7- Qué trabajos se están realizando para solucionar el problema y cuál es el tiempo estimado de duración de los mismos.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente pedido de informes tiene su fundamento en que hemos tomado conocimiento de la grave situación por la que está atravesando la Escuela Nro. 1265 "José María Estrada" de la ciudad de Santa Fe y que tiene sumamente preocupada a toda la comunidad educativa.

Concretamente, el problema se había originado en la rotura de los caños de la cloaca hacia el pozo negro, situación ésta que provoca la contaminación de las napas.

Siendo un establecimiento al que acuden en el turno mañana cerca de 500 alumnos, igual número para el turno tarde, consideramos que la respuesta del Estado debe ser inmediata, por cuanto bajo estas condiciones la salud e higiene de la comunidad educativa está en serio riesgo.

Frente a la incertidumbre e inquietud puesta de manifiesto, por la comunidad educativa y padres afectados, la presencia del Gobierno Provincial no puede postergarse, motivo por el cual solicitamos el acompañamiento del presente proyecto por nuestros pares.

Lacava – Frana

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— A consideración el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Se vota.

Resulta aprobado.

10 ORDEN DEL DÍA

10.1 EXPROPIACIÓN INMUEBLE EN AREQUITO (AMPLIACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA № 733)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - Corresponde considerar el Orden del Día Nº 16.

Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 1.

Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. № 24.280 − FP − UCR), de autoría del diputado Víctor Dadomo, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación un inmueble en la localidad de Arequito, departamento Caseros, con el objeto de ser destinado a la ampliación de la Escuela de Educación General Básica 733 "Bernardino Rivadavia"; y atento a las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase de interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la zona urbana de la localidad de Arequito inscripto al número 152258, Tomo 150, Folio 23, de fecha 20 de noviembre de 1968, del departamento Caseros del Registro General Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario 395008/0000-1.-



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17^a SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2º.- El mencionado inmueble será destinado a la ampliación de la Escuela de Educación General Básica N° 733 "Bernardino Rivadavia" de la citada localidad.

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a promover la pertinente acción expropiatoria.

Artículo 4º.- Los aspectos relacionados con los recursos y erogaciones necesarias para la aplicación de la presente se encuadrarán dentro de las normas legales correspondientes, no implicando modificación alguna en cuanto a las competencias y responsabilidades fijadas al Poder Ejecutivo por las leyes de Ministerios; de Administración, Eficiencia y Control y de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 26 de agosto de 2010.

Bertero – Lamberto – Gutiérrez – Marcucci – Nicotra – Real – Cristiani

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE I FY

Artículo 1º.- Declárase de interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la zona urbana de la localidad de Arequito inscripto al número 152258, Tomo 150, Folio 23, de fecha 20 de noviembre de 1968, del departamento Caseros del Registro General Rosario. Partida de Impuesto Inmobiliario 395008/0000-1.

Artículo 2º.- El mencionado inmueble será destinado a la ampliación de la Escuela de Educación General Básica № 733 "Bernardino Rivadavia" de la citada localidad.

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a promover la pertinente acción expropiatoria.

Artículo 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a Rentas Generales de la Provincia.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela de Educación General Básica Nº 733 "Bernardino Rivadavia" se encuentra ubicada en el populoso Barrio Norte de la localidad de Arequito, departamento Caseros. El inmueble lindero a la misma es ocupado en virtud de un contrato de locación, allí funciona un aula, actividades recreativas y una huerta educativa.

Este establecimiento educativo, que cuenta con una matrícula de 220 alumnos, se encuentra desbordado en su capacidad edilicia pues funciona en el mismo lugar el Jardín de Infantes Nº 109 "Merceditas de San Martín".

El día 7 de diciembre de 2006 fue sancionada la Ley 12.681 que declaraba de interés general y sujeto a expropiación este inmueble, autoría del Senador Provincial Juan Carlos Bacalini pero, habiéndose comenzado el trámite de avenimiento expropiatorio superó el tiempo estipulado por la Ley 7.534, por lo cual reiteramos el proyecto y solicitamos a los señores legisladores la aprobación del mismo.

Víctor Dadomo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Se va a votar el proyecto de ley en general.

Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - En consideración en particular.

Se aprueban sin observación los artículos 1º al 4º.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— El artículo 5º es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción, en general y en particular de la Cámara de Diputados, y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.2 CORTOMETRAJE DOCUMENTAL "SEGUIR REMANDO" REALIZADO POR CINEASTAS SANTAFESINOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 2.

Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha considerado el proyecto de declaración (Expte. Nº 23.951 – PJ – FV), autoría del diputado Gerardo Rico, por el cual esta Cámara declara de su interés el cortometraje documental "Seguir Remando", realizado por cineastas santafesinos con base argumental en la inundación de la ciudad de Santa Fe en abril de 2003 – Idea, producción y realización: María Langhi; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto emitir el presente dictamen, aconsejando su aprobación:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés el cortometraje documental "Seguir Remando", realizado por cineastas santafesinos con base argumental en la inundación de la ciudad de Santa Fe en abril de 2003 - Idea, producción y realización: María Langhi"



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20^a REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 26 de agosto de 2010.

Bertero - Lamberto - Gutiérrez - Marcucci - Real - Cristiani

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Funda la propuesta el apoyo que debemos brindar a toda opera prima de realizadores santafesinos, fundamentalmente cuando hacen al devenir histórico de nuestras inmediatas experiencias.

El film está realizado en nuestra provincia, y narra las dramáticas circunstancias vividas en la ciudad de Santa Fe, durante la inundación de abril de 2003. Narra el dolor y la desprotección a los que han sido sometidos durante décadas los habitantes de la ciudad, sobre todo su conurbano, debido a las reiteradas inundaciones.

Dirigida por María Langhi, la película no sólo muestra las históricas imágenes de la creciente del río Salado, sino que la cámara acompaña a Lucía, una mujer inundada del Barrio San Lorenzo, quién pese a perder todos sus bienes y a la angustia por la que atraviesa, logra sobreponerse, mostrando con su dignidad una entereza humana que no exhibieron quienes eran los responsables políticos de la ciudad y la provincia por aquellos días aciagos.

Acompañan la historia de Lucía, la de Sol, una niña de seis años que debe autoevaluarse al inundarse su casa en barrio Nueva Roma, y la de Luciano, un joven voluntario que junto a un grupo de amigos decidieron prestar su apoyo en uno de los 270 centros de evacuados que debieron levantarse en la ciudad.

La idea, realización y producción es de María Langhi; la asistencia y guión de Roberto Bianchi y Esteban Langhi.

Solicito su aprobación por parte del Cuerpo.

Gerardo Rico

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - En consideración.

Resulta aprobado.

10.3 ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 3.

Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de resolución (Expte. № 24.311 – DB), de los señores diputados Raúl Antille, Estela De Micheli, Alicia Gutiérrez, Federico Reutemann, Silvina Frana, Leonardo Simoniello y Nidia Goncebat, por el cual esta Cámara resuelve adherir a la Conmemoración del Día Internacional del Donante Voluntario de Sangre, a celebrarse todos los años en fecha 14 de junio; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Participar en los actos relativos a la Conmemoración del Día Internacional del Donante Voluntario de Sangre a celebrarse el 14 de junio de 2011, en virtud de haber sido elegida la Nación Argentina sede de esta celebración para el año 2011.

Artículo 2º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones necesarias y encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo todo lo atinente a la difusión, convocatoria y coordinación de la misma.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sala de Comisión, 25 de agosto de 2010.

Antille – Goncebat – De Micheli – Gutiérrez – Simoniello

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Adherir a la Conmemoración del Día Internacional del Donante Voluntario de Sangre a celebrarse todos los años en fecha 14 de junio, en virtud de haber sido elegida la Nación Argentina sede de esta celebración para el año 2011

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Argentina fue elegida como sede de la celebración del Día Mundial del Donante de Sangre en el año 2011, convirtiéndose en el primer país latinoamericano en el que se llevará a cabo el evento internacional que se realiza cada 14 de junio

Representantes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Federación Internacional de Organizaciones de Donantes de Sangre (FIODS), la Sociedad Internacional de Transfusión Sanguínea (SITS) y La Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja fueron quienes optaron por Argentina como sede del Día Mundial del Donante Voluntario, encuentro científico que recuerda la fecha de 1903 en el que el austriaco Kart Landsteiner descubrió los "factores sanguíneos".

El hecho de elegir a la Argentina como país sede del encuentro, es una decisión que tendrá fuerte impacto sanitario, social y político no sólo para nuestro país sino también para toda la región latinoamericana.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

Actualmente se está en una etapa de intenso trabajo y de organización de actividades científicas, sanitarias, culturales y deportivas para crear conciencia sobre la importancia de "pasar del modelo de donación de sangre familiar y por reposición al modelo voluntario". En la Argentina el modelo actual de donación de sangre es predominantemente familiar y por reposición, lo que implica que un 40 % de la población dona sangre por familiaridad con la persona que la necesita y en forma no habitual. Es por ello que, el Plan Nacional de Sangre del Ministerio de Salud se encuentra realizando distintas acciones con el objetivo de alcanzar un 100 % de donaciones habituales y voluntarias de personas sanas que donen para pacientes enfermos que la necesiten, lo que redundaría en una mayor calidad y seguridad sanguínea en beneficio de todos.

Está demostrado a nivel mundial que la donación más segura es aquella aportada por individuos no cohesionados, que en su libertad de elección deciden voluntariamente donar su sangre en forma habitual. A estos se los considera seguros por sí mismos, ya que un donante seguro es aquel individuo que dona su sangre de manera voluntaria, anónima, no remunerada y lo más importante, lo hace en forma periódica.

El Plan Nacional de Sangre fue creado en el año 2002 y ha elaborado, junto con los 24 distritos del país, programas provinciales que permitieron desarrollar una estrategia a nivel nacional.

La sangre es un componente insustituible para preservar vidas porque "no hay nada que la reemplace". La donación permite salvar vidas. A ello deben sumárseles los otros productos o componentes que ella genera. De un donante, se extraen glóbulos rojos, que se utilizan cuando las personas pierden sangre ó tienen anemias (disminución de glóbulos rojos). También se separan las plaquetas, que sirven para evitar sangrados o hemorragias. Por último, de la sangre se obtiene el plasma, que sirve a la industria farmacéutica para la elaboración de medicamentos.

Antille – De Micheli – Gutiérrez – Reutemann – Frana – Simoniello – Goncebat

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - En consideración.

Resulta aprobado.

10.4 CUDAIO: INCREMENTO DE LA PROMOCIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 4.

Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación del (Expte. Nº 24.069 – FP – UCR) del señor diputado Víctor Dadomo, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para que el Cudaio, en el marco de su competencia incremente la promoción de donación de órganos; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para que el Centro Único Donación Ablación e Implante de Órganos (Cudaio), en el marco de su competencia, incremente la promoción de donación de órganos establecido en el Art. 5.1. de la Ley 11.264.

Sala de Comisión, 25 de agosto de 2010.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es fundamental que el recurso de las ablaciones, que procura vida a quienes sufren una instancia de gravedad en su salud, no se vea disminuido por la falta de donantes de órganos.

La técnica quirúrgica respectiva y los avances de la ciencia de la medicina ofrece una perspectiva esperanzadora, que todos valoramos, pero esa solución se nutre necesariamente del concepto y la acción voluntaria de quienes intentan beneficiar a seres que en la mayoría de los casos ni siquiera conocerán, la valoración y el aprecio por la vida, la solidaridad y el respeto al prójimo convergen en una acción que no es otra que la donación de órganos.

Debe promoverse de manera constante esa acción, de manera tal que no disminuya la disponibilidad de órganos, y creemos que es necesario intensificar los mensajes que induzcan a las personas a adoptar una decisión que los incorpore a la lista de donantes, de ello depende las posibilidades de vida de quienes tienen ese recurso como única forma de seguir con vida.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación. Víctor Dadomo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - En consideración.

Resulta aprobado.

10.5 RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN BARRIO SANTA LUCÍA DE ROSARIO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 5.

Se lee.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. № 24.300 − SFF), de la diputada Victoria Ramírez, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga restablecer el servicio eléctrico en el Barrio Santa Lucia de la ciudad de Rosario, el cual se encuentra



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

interrumpido por completo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- 1) Cuáles fueron las causas de la interrupción del servicio eléctrico, acaecidas en el mes de agosto, en el barrio Santa Lucia de la ciudad de Rosario, departamento homónimo.
- 2) Qué medidas se implementaron para su regularización.

Sala de Comisión, 26 de agosto de 2010.

Ramírez – Dadomo – Aranda – Mauri – Fatala – Riestra – Perna

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestionara ante la Empresa Provincial de la Energía el perentorio restablecimiento del servicio eléctrico en el barrio Santa Lucia de la ciudad de Rosario, el que desde hace diez días, se encuentra interrumpido por completo.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el barrio Santa Lucía de la ciudad de Rosario, el servicio eléctrico se encuentra completamente interrumpido, desde hace diez días.

En el último mes, ya se venía prestando un servicio deficiente, con interrupciones continuas, pero actualmente carecen absolutamente de energía.

El populoso barrio, ubicado en la zona suroeste de la ciudad, es de características muy humildes, abundan las viviendas sociales, y es habitado mayoritariamente por trabajadores.

Las bajas temperaturas imperantes, han puesto al borde del colapso el sistema energético, registrándose incluso consumos superiores a pleno verano.

Esta circunstancia se produce por el reciente ingreso en el mercado de numerosos artefactos eléctricos de calefacción, de bajo costo, y alto consumo.

Los sectores carenciados son los principales adquirentes de estos electrodomésticos, debido a la carencia de extensión de redes de gas y las dificultades para conseguir garrafas sociales.

Probablemente en el barrio Santa Lucía algunos vecinos, ni siquiera sean clientes de la Empresa Provincial de la Energía, sin embargo necesitan imperiosamente contar con servicio para mitigar en parte, el crudo invierno de varios días con temperaturas bajo cero.

Numerosos vecinos, afirman haber efectuado reiterados reclamos ante la Empresa, sin haber obtenido hasta el momento respuestas favorables.

Cabe aclarar, que para ingresar al sistema, se debe especificar el número de cliente asignado por la EPE, por lo tanto, no estamos hablando en su totalidad, de aquellos sectores sociales que sustraen energía eléctrica, con consentimiento de la empresa.

Al parecer, ante el inminente riesgo de colapso energético, la Empresa Provincial de la Energía ha decidido dejar de abastecer a ciertos sectores, diez días sin restablecimientos parciales así lo reflejan, y en general los perjudicados, son aquellos de menores recursos.

Es nuestro deseo, que el servicio se restablezca a la mayor brevedad, ya que resulta indispensable para el bienestar de las personas que habitan Santa Lucía.

Por los motivos anteriormente expuestos someto a consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

Victoria Ramírez

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – En consideración.

Resulta aprobado.

10.6 FACTURACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO SOBRE BASE DE LECTURAS REALES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 6.

Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.155 – FP), del diputado Hugo Marcucci, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga cumplir con lo dispuesto en el Art. Nº 17 del Reglamento General para el Suministro y Comercialización del Servicio Eléctrico, a los efectos de que se emita la facturación del servicio sobre la base de lecturas reales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siquiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Empresa Provincial de la Energía, verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento General para el Suministro y Comercialización del Servicio Eléctrico, a efectos de que la misma emita la facturación del servicio sobre base de lecturas reales. Asimismo, procure adoptar un procedimiento o mecanismo que permita resguardar a los usuarios con tarifa social y jubilados cuando la facturación sea emitida bajo el sistema de estimación de consumo.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20^a REUNIÓN

17º SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 26 de agosto de 2010.

Ramírez – Dadomo – Aranda – Mauri – Fatala – Riestra – Perna

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia, solicita a la Empresa Provincial de la Energía, cumpla con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento General para el Suministro y Comercialización del Servicio Eléctrico, a efectos de que la misma emita la facturación del servicio sobre base de lecturas reales. Así también, para que adopte un procedimiento o mecanismo que permita resguardar a los usuarios con tarifa social y jubilados cuando la facturación sea emitida bajo el sistema de estimación de consumo.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los últimos días ha tomado estado público, que la Empresa Provincial de la Energía emite facturas bajo el sistema de estimaciones, apartándose del procedimiento de lecturas reales el cual es el indicado por la reglamentación vigente.

Fue el propio Defensor del Pueblo de la Provincia de Santa Fe quien a través de manifestaciones públicas remarcó que el accionar de la EPE "no es legal". Sobre el particular, no podemos dejar de soslayar que el artículo 17 del Reglamento para el Suministro y Comercialización del Servicio Eléctrico, al cual la EPE debe someterse, ordena emitir las facturas de consumo en base a lecturas reales, salvo caso fortuito, fuerza mayor o alteraciones técnicas en las condiciones del suministro.

Es en virtud de lo dispuesto en dicha norma legal que solicitamos a la Empresa Provincial de la Energía dé fiel cumplimiento a lo dispuesto en la reglamentación referida, como así también propenda a que dicha empresa desarrolle algún mecanismo o procedimiento tendiente a la protección de los sectores más vulnerables, frente al sistema de facturación por estimación, como son los usuarios con tarifa social y los jubilados.

Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente pedido de informes.

Hugo Marcucci

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración.

Resulta aprobado.

10.7 GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO: INFORMES SOBRE ACUERDO PARA LLAMADO A LICITACIÓN

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 7.

Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. № 24.001 − PJ), del diputado Enrique Marín, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en relación al Proyecto de Construcción del Gasoducto del Noreste Argentino, disponga informar si se tiene conocimiento de la reunión llevada a cabo entre los Gobernadores de las provincias de Salta, Chaco, Formosa, Misiones y Corrientes en las que habría firmado un Acuerdo con el Ministerio de Planificación Federal con la finalidad de establecer el llamado a licitación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, habiendo quedado desactualizado el contenido de este proyecto, se resuelve remitir las presentes actuaciones a la Presidencia del Cuerpo, sugiriendo su archivo.

Sala de Comisión, 26 de agosto de 2010.

Ramírez – Dadomo – Aranda – Mauri – Fatala – Riestra – Perna

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – En consideración el pase al Archivo del proyecto.

Resulta aprobado.

10.8 NUEVOS CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. EN TOSTADO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 8.

Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. № 24.299 − FP − PS), presentado por los diputados Bertero, Antille y Goncebat, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de nuevos cajeros automáticos en la ciudad de Tostado, departamento 9 de Julio; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el señor miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento adecuado y asistencia periódica de nuevos cajeros automáticos en la ciudad de Tostado, departamento 9 de Julio.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20^a REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 25 de agosto de 2010.

Monti - Fatala - Mauri - Dadomo

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, realice gestiones a fin de que el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. instale nuevos cajeros automáticos en la ciudad de Tostado, departamento Nueve de Julio.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto, las gestiones realizadas desde distintas entidades de la ciudad de Tostado, tales como Concejo Deliberante Municipal de dicha ciudad, quienes se han dirigido a las instituciones bancarias a efectos de manifestar la preocupación por el servicio de cajeros automáticos, por cuanto los existentes resultan insuficientes, en relación con la cantidad de clientes y usuarios.

Actualmente la ciudad de Tostado, cabecera del departamento 9 de Julio, cuenta con dos cajeros automáticos, los cuales deben brindar el servicio a no sólo la población de dicha ciudad, sino a 70 Km. a la redonda, ya que el cajero más cercano se encuentra en la localidad de Villa Minetti.

Los ciudadanos de los pueblos vecinos tales como Logroño, Pozo Borrado, San Bernardo y la amplia zona rural, utilizan los cajeros de Tostado.

Gran porcentaje de la población del lugar son empleados estatales, tanto comunales como provinciales, los jubilados, los pensionados y los empleados del sector privado perciben sus haberes por cajero, todo lo cual origina largas colas y situaciones conflictivas, cuando están fuera de servicio.

Por todo lo expuesto, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Goncebat - Antille - Bertero

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - En consideración.

Resulta aprobado.

10.9 NORMAS COMPLEMENTARIAS Y REGLAMENTARIAS LEY № 12.677 (COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETES BÉLICOS): INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 9.

Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.215 – FP), presentado por la diputada Mónica Peralta, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe si se han dictado las normas complementarias y reglamentarias que establece el artículo segundo de la Ley Nº 12.677 (comercialización de juguetes bélicos); y, por las razones expuestas y las que podrá dar el señor miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de la Producción informe, relativo al cumplimiento de la Ley 12.677, sobre :

- Si se han dictado las normas complementarias y reglamentarias pertinentes que establece el Art. 2 de la Ley 12.677.
- Si se han impuesto las sanciones previstas en el Art. 3 de la ley. En su caso, cuáles han sido y a qué personas o establecimientos, desde el año 2006 hasta la actualidad.
- 3) Si se ha elaborado algún plan tendiente a la recuperación y canje de juguetes bélicos en poder de los particulares. En su caso, si el mismo ha sido comunicado o difundido y a través de qué medios.
- 4) Informe cuáles han sido las medidas incorporadas tendientes a disuasión de comercialización de juguetes que por sus características inciten a la violencia.

Sala de Comisión, 25 de agosto de 2010.

Monti - Fatala - Mauri - Dadomo

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La sanción de la Ley Provincial 12.677 importa un compromiso de la Provincia de Santa Fe para con las acciones tendientes a proteger la infancia, y promover un mensaje de paz erradicando la violencia. Se ubica en un escenario en el que otras legislaciones ya han adoptado medidas similares, tales como el caso de Brasil, Venezuela y en nuestro país, la Ley Nacional 24.703 promulgada parcialmente; amén de provincias como Córdoba, que ha sido pionera en este sentido con la Ley 9.198 que en noviembre de 2004 prohibió las armas de juguete.

Pero necesitamos avanzar un poco más precisando los alcances de la norma si lo que queremos es desinstalar la violencia en nuestra sociedad como un mal cultural, que está presente en muchos de los aspectos de la vida cotidiana de todos los ciudadanos.

Un arma de juguete o juguetes que representen situaciones bélicas, no pueden ser un entretenimiento o pasatiempo para los niños, ya que son réplicas de armas verdaderas con las que sólo se puede matar o lesionar seres humanos o cualquier otro ser vivo.

Por tanto, formar el espíritu de niños inocentes entregándoles para sus juegos réplicas de armas, no es más que educar con el ejemplo de la violencia a quienes debemos preparar para la paz.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17^a SESIÓN ORDINARIA

Es por todo lo precedentemente expuesto que invito a mis pares a acompañarme en el presente proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - En consideración.

Resulta aprobado.

10.10 CAJERO AUTOMÁTICO EN COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE DIEGO DE ALVEAR

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 10.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.216 - FP - PS), presentado por el diputado Joaquín Blanco, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de un cajero automático en el edificio que ocupa la Cooperativa de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Diego de Alvear Limitada, de la localidad de Diego de Alvear, departamento General López; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el señor miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento adecuado y asistencia periódica de un cajero automático en el edificio que ocupa la Cooperativa de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Diego de Alvear Limitada, de la localidad de Diego de Alvear, departamento General López.

Sala de Comisión, 25 de agosto de 2010.

Monti - Fatala - Mauri - Dadomo

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante el Nuevo Banco de Santa Fe SA a los fines de lograr la instalación de un cajero automático en las instalaciones edilicias de la Cooperativa de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Diego de Alvear Limitada, de Diego de Alvear, departamento General López FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Diego de Alvear es una localidad del departamento General López, que dista a más de 420 Km. de la capital de la Provincia, y que cuenta actualmente con una población aproximada de 1700 habitantes. Por ello, es que teniendo en cuenta que muchos de sus empleados estatales, tanto comunales como provinciales, los jubilados, los pensionados y los empleados del sector privado perciben sus haberes por cajero, debiendo para ello trasladarse con frecuencia a localidades vecinas que brindan este tipo de servicio, lo que por otro lado les implica no solo pérdida de tiempo sino también y fundamentalmente pérdidas económicas.

Asimismo, la instalación de un cajero automático del Nuevo Banco de Santa Fe S. A. implicaría un importante servicio para las pequeñas y medianas empresas de la zona, a quienes les facilitaría trámites de depósito y extracciones, entre otros, mejorando notoriamente así las posibilidades productivas y de inversión de la localidad.

En este sentido, y por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Joaquín Blanco

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - En consideración.

Resulta aprobado.

10.11 CAJEROS AUTOMÁTICOS EN VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 11.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.180 - PJ), presentado por la diputada Graciela Bonomelli, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de una serie de cajeros automáticos en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el señor miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento adecuado y asistencia periódica de una serie de cajeros automáticos en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20^a REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 25 de agosto de 2010.

Monti - Fatala - Mauri - Dadomo

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe SA, la instalación de una serie de cajeros automáticos en la localidad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación refleja las necesidades de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, esta ciudad cuenta con aproximadamente 110.000 habitantes.

El 60 por ciento de la misma, es empleada en distintas fábricas de la ciudad y ciudades vecinas, que como se sabe, cobran su salario a través de cajas de ahorro destinadas para tal fin y que son hechas efectivo por medio de cajeros automáticos; de ese porcentaje un 30 o 40 por ciento son hombres jefes de hogar o mujeres jefas de hogar que subsisten con las asignaciones universales por hijos o por los distintos planes sociales del Estado nacional.

Esto determina un movimiento incesante de ciudadanos hacia el sector bancario de la ciudad que está concentrado en el área céntrica en donde en un radio de una cuadra hay tres entidades bancarias: Banco Macro, Credicoop, y Banco de Santa Fe y a 5 cuadras de éstos, el Banco de la Nación Argentina.

La ciudad ocupa un radio de 32 km². Entonces es realmente poco práctico dirigirse hacia dichas entidades para cobrar los beneficios salariales. Muchas madres con sus pequeños hijos y ancianos con dificultades de desplazamiento se ven obligados a depender del transporte urbano, taxis o remisses para llegar a los cajeros automáticos, esperar mucho tiempo en largas e interminables filas para completar un trámite. Muchos deben hacer más de un viaje en el mismo día. Y esto sucede todos los días, incluyendo fines de semana.

Esto conlleva a que existan problemas de seguridad, puesto que muchos salen de las entidades y son asaltados en las proximidades.

Una posible solución a este problema, sería la instalación de cajeros automáticos en tres sectores bien diferenciados de la ciudad según la densidad poblacional de los mismos, estos podrían ser: Barrio Talleres, Parque Alegre y Coronel Aguirre o a considerar por la entidad financiera.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Graciela Bonomelli

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - En consideración.

Resulta aprobado.

10.12 CAJERO AUTOMÁTICO EN SANTO DOMINGO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). – Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 12.

Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.191 – FP – UCR), presentado por el diputado Carlos Fascendini, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de un cajero automático en la localidad de Santo Domingo, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el señor miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento adecuado y asistencia periódica de un cajero automático en la localidad de Santo Domingo, departamento Las Colonias.

Sala de Comisión, 25 de agosto de 2010.

Monti – Fatala – Mauri – Dadomo

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo gestione por ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe SA, la instalación de un Cajero Automático en la localidad de Santo Domingo, departamento Las Colonias.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto reiterar la solicitud efectuada por diversos sectores de la comunidad de Santo Domingo, quienes plantean la necesidad de instalar un cajero automático debido a los trastornos y riesgos que representa a los agentes públicos y demás clientes de dicho banco, el traslado a la localidad de Progreso, distante a 18 Km., para poder efectivizar sus haberes.

Santo Domingo cuenta con aproximadamente 2.100 habitantes de los cuales 190 son empleados públicos: empleados comunales, EPE, Vialidad Provincial, docentes, Salud, API, Seguridad, Judiciales y un número importante de empleados privados de empresas cerealeras, docentes privados, transportistas como así también beneficiarios de planes sociales del gobierno, debiendo alquilar remises ya que la mayoría no cuenta con medios de movilidad.

Son de público conocimiento los hechos delictivos acaecidos recientemente en el departamento que han generado zozobra en toda la población y en particular en aquellos que deben necesariamente movilizarse para acceder



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17^a SESIÓN ORDINARIA

a sus sueldos.

En la inteligencia de que la presente solicitud reconoce una justa razón, solicito a mis pares la aprobación del proyecto puesto a vuestra consideración.

Carlos Fascendini

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - En consideración.

Resulta aprobado.

10.13 PROGRAMAS PARA PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN CONTENIDOS CURRICULARES DE NIVEL MEDIO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 13.

Se lee

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.011 – PJ), del diputado Enrique Marín, por el cual se solicita instrumente las medidas necesarias para incorporar en los contenidos curriculares de ese Ministerio, en los niveles de educación media, programas tendientes a brindar conocimiento y prevención de adicciones.

Los objetivos se alcanzarían brindando información relativa a los efectos nocivos de las drogas en el organismo, a través de las asignaturas como Ciencias Naturales o Biología; así, de ese modo fortaleceríamos el desarrollo de la capacidad de autodeterminación de los jóvenes para la elección de su modo de vida; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de incorporar en los contenidos curriculares de las asignaturas de Ciencias Naturales y Biología en las Escuelas de Enseñanza Media, programas tendientes a brindar conocimiento y prevención de adicciones.

Sala de Comisión, 18 de agosto de 2010.

Liberati – Gastaldi – Mauri – Tessa – Rico – Perna – Fatala – Cristiani

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. № 24.011 − PJ), del señor diputado Enrique Marín, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación disponga incorporar en sus contenidos curriculares, en los niveles de educación media, programas tendientes a brindar conocimiento y prevención de adicciones; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, atento a que el proyecto cuenta con dictamen precedente, esta comisión adhiere al mismo.

Sala de Comisión, 25 de agosto de 2010.

Antille - Goncebat - De Micheli - Simoniello

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, instrumente las medidas necesarias para incorporar en los contenidos curriculares de ese Ministerio —en los niveles de Educación Media— programas tendientes a brindar conocimiento y prevención de adicciones.

Los objetivos se alcanzarían brindando información relativa a los efectos nocivos de las drogas en el organismo, a través de la asignaturas como Ciencias Naturales o Biología; así, de este modo fortaleceríamos el desarrollo de la capacidad de autodeterminación de los jóvenes para la elección de su modo de vida.

FUNDAMENTOS DEL AUTÓR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco del Programa que esta Cámara denominara "Diputados por un día", un grupo de jóvenes estudiantes pertenecientes a la Escuela Técnica Nº 462 de la ciudad de Reconquista, y de la Escuela Técnica Nº 295 del Distrito "La Potasa", consustanciados con la problemática del flagelo que significan las adicciones en nuestra sociedad, es que han presentado este proyecto, que hago mío y elevo para la consideración de esta Cámara.

Los mencionados estudiantes han visto la necesidad de capacitar a los jóvenes adolescentes en el conocimiento, tanto de la composición como de los efectos de las drogas, y considerando que los actuales planes de estudio no contemplan la incorporación de contenidos sistemáticos específicos, es que proponen:

- Incorporar a la currícula contenidos específicos referente a la composición de las distintas drogas nocivas al organismo.
- Lograr la toma de conciencia de las consecuencias y secuelas posibles de las drogas.
- Realizar talleres de reflexión-acción que movilicen a la adquisición de hábitos saludables.

Por todo lo expuesto y en consonancia con la inquietud manifestada por nuestros jóvenes, que sin duda alguna constituye una grave preocupación de nuestra sociedad, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Enrique Marín

SR. PRESIDENTE (Di Pollina). - En consideración.

Resulta aprobado.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

11 EMISIÓN DE BONOS PÚBLICOS PARA CANCELACIÓN DE DEUDAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS POR RECLAMOS SALARIALES

- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Gastaldi.
- **SR. GASTALDI.** Señor presidente, nos comunicaron del Senado que habría una posible modificación sobre el Expte. N° 24.463 DB, que votamos, con lo cual solicitamos un cuarto intermedio para poder esperar que el expediente sea remitido a esta Cámara.
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Corresponde ahora el momento de las manifestaciones.

Si no hay ninguna manifestación que realizar, se vota la moción de cuarto intermedio realizada por el señor diputado Marcelo Gastaldi.

- Resulta aprobada.
- Son las 19 y 29.
- A las 21 y 17 dice el:
- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Ha finalizado el cuarto intermedio.

Les pido a las señoras diputadas y a los señores diputado que ocupen sus respectivas bancas.

Ha ingresado por Secretaría, proveniente del Senado, el proyecto de ley, expediente 24.463 – DB. Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada.

Asentimiento.

- SR. PRESIDENTE (Di Pollina). Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.
- **SR. LAMBERTO**. A los efectos de no extendernos, solicito que por Secretaría se lea el segundo párrafo del artículo 1º y después se pase a votar, para lo cual mociono que se trate sobre tablas. Nosotros vamos a aceptar las modificaciones realizadas por el Senado.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina).** Por Secretaría se dará lectura de las modificaciones realizadas en la Cámara de Senadores.
- **SR. SECRETARIO (Enrico).** "La diferencia entre el monto total de cada uno de los acuerdos a que se hace mención en el párrafo anterior y la suma cancelada con títulos, será abonada en efectivo, en diez cuotas bimestrales, iguales y consecutivas con vencimiento la primera en el mes de enero de 2011. El monto que recibirá el reclamante será del 30% en efectivo, salvo manifestación expresa por un porcentaje menor".
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**.— En primer lugar, se va a votar la moción del tratamiento sobre tablas.
 - Resulta aprobada.

Se lee:

- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina)**.— En consideración la sanción producida por la Cámara de Senadores en el proyecto de ley Nº 24.463 DB. Se vota.
 - Resulta aprobado.
- **SR. PRESIDENTE (Di Pollina).** Por lo tanto, queda aprobado por la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo con el siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

Artículo 1º.– Facúltase al Poder Ejecutivo a emitir títulos públicos por un monto máximo de pesos noventa y tres millones (\$93.000.000,-), a los efectos de asumir exclusivamente el pago de los acuerdos conciliatorios y transaccionales a los que arribe el Poder Ejecutivo a través de Fiscalía de Estado resultantes de los procesos judiciales y reclamos administrativos vinculados a la Ley Nº 9.561 y los reclamos en sede judicial o administrativa , promovidos por los ex empleados del Banco de Santa Fe SAPEN, transferidos a la Administración Provincial.

La diferencia entre el monto total de cada uno de los acuerdos a que se hace mención en el párrafo anterior y la suma cancelada con títulos, será abonada en efectivo en 10 (diez) cuotas bimestrales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera en el mes de enero de 2011.

El monto que recibirá el reclamante será del 30 % en efectivo salvo manifestación expresa



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20^a REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

por un porcentaje menor.

Artículo 2º.– Los títulos públicos cuya emisión se autoriza en el artículo anterior tendrán las siguientes características y condiciones:

- a) Denominación: Bonos de Cancelación de Deuda BOCADE;
- b) Bonos amortizables en dieciséis (16) cuotas trimestrales, iguales, fijas y consecutivas, a partir del mes de enero de 2011 para los ex empleados del Banco de Santa Fe SAPEN y a partir del mes de junio de 2001 para los reclamos vinculados a la Ley № 9.561;
- c) Interés: Devengarán un interés del doce por ciento (12 %) anual, lo que se cancelará conjuntamente, con las cuotas de amortización;
- d) Garantizados por los fondos provenientes del Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos;
- e) Transferibles y con cotización en el mercado secundario a través de un convenio que celebrará el Poder Ejecutivo con la Bolsa de Comercio de Rosario y/o Santa Fe para su cotización;
- f) Aplicables por los titulares originales (agentes beneficiarios del acuerdo) a pagar impuestos provinciales con vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2007;
- g) Transferibles a terceros para imputar al pago del impuesto inmobiliario. Asimismo, se permitirá su aplicación al pago del impuesto a los Ingresos Brutos, en cuyo caso se limitará su utilización a la cancelación de deudas en recurso administrativo o judicial, devengadas antes del 31 de diciembre de 2007 y hasta un cincuenta por ciento (50%) del total adeudado, en tanto se desista por el deudor del recurso y se abone por medios tradicionales de pago el cincuenta por ciento (50%) restante de la deuda. Esta posibilidad se condicionará a la utilización de títulos cuyo vencimiento opere en el año en que se cancela la deuda.

Artículo 3º.- Los bonos serán escriturales, transferibles y cotizables en bolsa, con los requisitos que para ello establecen las Bolsas de Comercio de Santa Fe y/o de Rosario y/o la Caja Nacional de Valores

Artículo 4º.– En caso que el Gobierno Nacional cancele deudas a favor de la Provincia originadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2007, dichos ingresos se afectarán a la cancelación anticipada a valor de cotización, más los intereses devengados. En caso que la cancelación sea parcial, el rescate de los cupones se iniciará por los de mayor plazo de amortización.

Artículo 5º.– Derógase la Ley Nº 9.561. Los montos en que fuesen establecidos por el Poder Ejecutivo los adicionales creados por dicha ley podrán seguir liquidándose como suma fija o ser absorbidos por otros adicionales o rubros del salario, total o parcialmente según disponga el Poder Ejecutivo al fijar la política salarial. En ningún supuesto estas sumas deberán mantener proporcionalidad alguna con ningún rubro y continuarán siendo fijadas por el Poder Ejecutivo.

Artículo 6º.- Los acuerdos a que arribe Fiscalía de Estado, conforme lo autoriza la presente ley y cuya financiación se prevé en el artículo 1º, deberán ser sometidos a los controles de legalidad que establecen las normas vigentes y aplicables respecto de los convenios individuales de cada uno de los interesados.

Artículo 7º.- Invitase a los Municipios y Comunas a adherir, en lo que les es pertinente, a los términos de la presente ley.

Artículo 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que posibiliten la instrumentación de la presente ley

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

12 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

Son las 21 y19.

LUCRECIA M. COSATTO SUBDIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

13 INDICE DE ORADORES

<u>Diputado</u>	Página
BOSCAROL, Darío	
	21
FRANA, Silvina	
GASTALDI, Marcelo	
GUTIÉRREZ, Alicia	
LACAVA, Mario	
LAGNA, Jorge	
LAMBERTO, Raúl	7, 8, 10, 12, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 49
MONTI, Alberto	
RIESTRA, Antonio	
RUBEO, Luis	
URRUTY, Oscar	



9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 20ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA

INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Asunto	Página
Proyectos de Comunicación	
Expte. N° 24.011 – PJ	
Programas para prevención de adicciones en contenidos curriculares de nivel medio	48
Expte. N° 24.069 – FP – UCR	10
Cudaio: incremento de la promoción de donación de órganos	42
Expte. N° 24.155 – FP	
Facturación del servicio eléctrico sobre base de lecturas reales	43
Expte. N° 24.180 – PJ	
Cajeros automáticos en Villa Gobernador Gálvez	46
Expte. N° 24.191 – FP – UCR	
Cajero automático en Santo Domingo	47
Expte. N° 24.215 – FP	
Normas complementarias y reglamentarias Ley Nº 12.677 (comercialización de juguetes bélicos):
informes	45
Expte. N° 24.216 – FP – PS	
Cajero automático en Cooperativa de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Diego de	4.0
Alvear	46
Expte. N° 24.299 – FP – PS	4.4
Nuevos cajeros automáticos del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en Tostado	44
Restablecimiento del servicio eléctrico en Barrio Santa Lucía de Rosario	13
Expte. N° 24.367 – FP – SI	
Pavimentación Ruta Prov. Nº 40 S, tramo intersección Ruta Prov. 20-El Trébol: inclusión en	
Presupuesto 2011	25
Expte. N° 24.401 – CCS	
Contaminación del agua y clausura de baños en Escuela Nº 1265 de Santa Fe: informes	38
PROYECTOS DE DECLARACIÓN	
Expte. N° 23.951 – PJ – FV	
Cortometraje documental "Seguir Remando" realizado por cineastas santafesinos	40
Expte. N° 24.475 – DB	
Declaración de interés legislativo de diversos actos y eventos	23
	20
PROYECTOS DE LEY	
Expte. N° 24.280 – FP – UCR	
Expropiación inmueble en Arequito (ampliación de Escuela de Educación General Básica Nº 73:	3)39
Expte. N° 24.463 – DB	
Emisión de Bonos Públicos para Cancelación de Deudas Judiciales y Administrativas por Reclar	
Salariales	49
Proyectos de Resolución	
Expte. N° 24.311 – DB	
Adhesión a Conmemoración del Día Internacional del Donante Voluntario de Sangre	41
Expte. N° 24.424 – DB	
100° Aniversario de la creación del hospital Iturraspe: interés legislativo	35
Expte. N° 24.426 – DB	
Jornadas provinciales del Parlamento Juvenil Mercosur 2010	25

EDICIÓN E IMPRESIÓN CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



Santa Fe, Septiembre de 2010